

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ECONOMÍA

**"GUATEMALA: ANÁLISIS DEL SALARIO MÍNIMO Y SU RELACIÓN CON EL
SECTOR FORMAL DE LA ECONOMÍA DURANTE LOS AÑOS 2000-2014"**

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

LUIS MIGUEL VEGA OROZCO

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

ECONOMISTA

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, MAYO DE 2017

**MIEMBROS DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA**

Lic. Luis Antonio Suarez Roldan	Decano
Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales	Secretario
Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez	Vocal 1°
Msc. Byron Giovanni Mejía Victorio	Vocal 2°
Vacante	Vocal 3°
P.C. Marlon Geovani Aquino Abdalla	Vocal 4°
P.C. Carlos Roberto Turcios Perez	Vocal 5°

EXONERACIÓN DE EXAMEN DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

Exonerado de Examen de Áreas Prácticas Básicas de acuerdo al punto QUINTO, inciso 5.9, Subinciso 5.9.2 del Acta 161-2016, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 1 de abril de 2016.

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXÁMEN PRIVADO DE TESIS

Lic. David Eliezer Castañón Orozco	Presidente
Lic. Oscar Francisco Pineda Garay	Examinador
Lic. Wagner Ricardo Meneses Paz	Examinador

Guatemala, 23 de noviembre 2016

Licenciado
Luis Antonio Suarez Roldan
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Señor Decano:

Sirva la presente para informar que: de conformidad con el nombramiento que me hiciera la decanatura, DICTAMEN ESC. ECONOMIA 06-2016, he procedido a asesorar el trabajo de tesis **"GUATEMALA: ANÁLISIS DEL SALARIO MÍNIMO Y SU RELACIÓN CON EL SECTOR FORMAL DE LA ECONOMÍA DURANTE LOS AÑOS 2000-2014"**, que presenta a consideración de la Honorable Junta Directiva de la Facultad, el estudiante Luis Miguel Vega Orozco, carné 201010737.

Doy fe de que el trabajo completado se realizó con apego a su Plan de Investigación, cumpliendo sus objetivos, alcanzando nuevos conocimientos y generando información útil para el sector laboral guatemalteco al estudiar la relación existente entre los incrementos del salario mínimo y el tamaño del sector formal de la economía doméstica en virtud de exponer, con base en un proceso de evaluación científica, el efecto que tienen los primeros sobre el segundo a fin de que los actores político-económicos cuenten con un sustento teórico actual para la toma de decisiones en materia de salario mínimo, sus revisiones, y el sector formal guatemalteco, cumpliendo así con el objetivo de la Universidad de San Carlos de cooperar en el estudio y solución de los problemas nacionales.

Es mi opinión que la tesis elaborada cumple con los requisitos exigidos por lo que recomiendo su aprobación para ser presentado por el estudiante en su Examen Privado de Tesis, previo a conferirle el título de Economista en el grado académico de Licenciado.

Atentamente

Lic. Werner Santos Salguero Garcia
Economista
Colegiado No. 15,821

Werner Santos Salguero Garcia
Economista
Colegiado activo: 15821



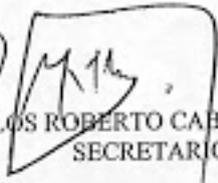


**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, GUATEMALA,
VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**

Con base en el Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.2 del Acta 04-2017 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 13 de marzo de 2017, se conoció el Acta ECONOMÍA 16-2017 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 15 de febrero de 2017 y el trabajo de Tesis denominado: "GUATEMALA: ANÁLISIS DEL SALARIO MÍNIMO Y SU RELACIÓN CON EL SECTOR FORMAL DE LA ECONOMÍA DURANTE LOS AÑOS 2000-2014", que para su graduación profesional presentó el estudiante **LUIS MIGUEL VEGA OROZCO**, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO




LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN
DECANO



m.ch

*A mis padres, por llenarme de bendiciones, ser mi ejemplo de superación y darme
la oportunidad de llegar a este momento de mi vida*

A la Universidad de San Carlos de Guatemala

INDICE DE CONTENIDO

SECTOR FORMAL DE LA ECONOMÍA.....	1
1.1 ANTECEDENTES	1
1.2 SECTOR FORMAL DE LA ECONOMÍA.....	2
1.3 EMPLEO FORMAL.....	3
1.4 ECONOMÍA ILEGAL	6
1.5 RELACIÓN ENTRE LA ECONOMÍA FORMAL E INFORMAL	6
1.6 VENTAJAS E IMPORTANCIA DEL EMPLEO FORMAL	9
1.7 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR FORMAL DE LA ECONOMÍA GUATEMALTECA	10
1.7.1 <i>Población en edad de trabajar - PET-</i>	12
1.7.2 <i>Población Económicamente Activa – PEA-</i>	13
1.7.3 <i>Participación de la PEA, por sexo</i>	14
1.7.4 <i>Población ocupada</i>	15
1.7.5 <i>Empleo según ramas de la actividad</i>	16
1.7.6 <i>Nivel de educación</i>	17
1.7.7 <i>Población ocupada por grupo étnico</i>	18
SALARIO Y SALARIO MÍNIMO	19
2.1 ANTECEDENTES DEL SALARIO.....	19
2.2 EL SALARIO EN LA ACTUALIDAD	21
2.3 DETERMINANTES DEL SALARIO	23
2.4 TIPOS DE SALARIOS	24
2.5 SALARIO MÍNIMO	26
2.5.1 <i>Antecedentes del salario mínimo</i>	26
2.5.2 <i>Salario mínimo en la actualidad</i>	28
2.5.3 <i>Determinantes del salario mínimo</i>	29
2.5.4 <i>Determinación del salario mínimo en Guatemala</i>	30
2.6 SALARIO MÍNIMO Y SUS EFECTOS EN LA ECONOMÍA.....	31
2.6.1 <i>Efectos del salario mínimo para los trabajadores</i>	33
2.6.2 <i>Salario mínimo y sus consecuencias para las empresas</i>	37
2.6.3 <i>El salario mínimo y la demanda global</i>	39

GUATEMALA: ANÁLISIS DEL SALARIO MÍNIMO Y SU RELACIÓN CON EL SECTOR FORMAL DE LA ECONOMÍA.....	40
3.1 DEL SALARIO MÍNIMO REAL EN GUATEMALA	40
3.2 DEBATES PARA LA FIJACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO.....	47
3.3 EVOLUCIÓN DEL SECTOR FORMAL DE LA ECONOMÍA GUATEMALTECA.....	48
3.4 ANÁLISIS DE REGRESIÓN LINEAL DEL CRECIMIENTO DEL SECTOR FORMAL DE LA ECONOMÍA GUATEMALTECA RESPECTO AL SALARIO MÍNIMO	49
CONCLUSIONES	54
RECOMENDACIONES	55
BIBLIOGRAFÍA	56
ANEXO 1: TABLAS ADICIONALES	63

INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Distribución de la población según grupos de edad	11
Gráfica 2 Población en edad de trabajar	12
Gráfica 3 Población económicamente activa.....	13
Gráfica 4 Tasa global de participación por sexo.....	14
Gráfica 5 Población ocupada	15
Gráfica 6 Población ocupada según actividad económica	16
Gráfica 7 Población ocupada según nivel educativo y sexo.....	17
Gráfica 8 Población ocupada por grupo étnico según dominio de estudio.....	18
Gráfica 9 Evolución del Salario Mínimo Real para actividades agrícolas.....	41
Gráfica 10 Evolución del Salario Mínimo Real para actividades no agrícolas	42
Gráfica 11 Evolución del Salario Mínimo Real para actividades de exportación y maquila	43
Gráfica 12 Crecimiento porcentual Salario Mínimo Real.....	44
Gráfica 13 Evolución de los salarios mínimos reales por actividad económica.....	45
Gráfica 14 Sector formal de la economía guatemalteca 2000-2014.....	48

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Regresión lineal Salario Mínimo-Sector Formal de la Economía	50
Tabla 2 Coeficientes de correlación entre el Salario mínimo real de las actividades económicas y el sector formal de la economía con 1, 2 y 3 rezagos	51
Tabla 3 Coeficientes de correlación simple entre el promedio del Salario mínimo real de las actividades económicas y el sector formal de la economía con 0, 1, 2 y 3 rezagos	51
Tabla 4 Salario mínimo nominal histórico de las actividades económicas 2000-2014	63
Tabla 5 Empalme Índice de Precios al Consumidor base diciembre 2010=100 periodo 2000-2014	64
Tabla 6 Salario mínimo real histórico de las actividades económicas 2000-2014	65
Tabla 7 Estimación anual de trabajadores afiliados cotizantes al IGSS periodo 2000-2014	66
Tabla 8 Datos para el Análisis de Regresión lineal Salario Mínimo-Sector Formal de la Economía periodo 2000-2014	67

INTRODUCCIÓN

El presente ejercicio académico con modalidad de indagación científica estudia el tamaño del sector formal de la economía guatemalteca y el salario mínimo, plantea su relación como variables económicas dependiente y explicativa, respectivamente y limita su análisis a datos cuantitativos y cualitativos de los años 2000 al 2014.

Tomados el sector formal de la economía como “el conjunto de empresas, trabajadores y actividades económicas que operan dentro del marco de la legislación de los países; compuesto por toda actividad que genere un valor agregado a la economía, cuya producción sea lícita y que además cumpla con todos los requerimientos legales para su elaboración, distribución, comercialización, venta o cualquier otro procedimiento productivo. Esto implica que está sujeta al pago de impuestos y otras regulaciones y que goza de los servicios y protección que la ley y el Estado proporcionan” (De Soto, 1989); y el salario mínimo como “la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del cumplimiento del contrato de trabajo o de la relación de trabajo vigente entre ambos”, definición encontrada el Código de Trabajo guatemalteco, el objetivo perseguido fue determinar, mediante un análisis econométrico, la relación efectiva entre las variaciones del salario mínimo y crecimiento del sector formal de la economía guatemalteca para verificar si los aumentos del primero repercuten negativamente sobre este último.

Por una parte, la literatura académica neoliberalista que ve el salario mínimo como una fuerza negativa para el libre comercio y economía de los países, aduce que este representa empobrecimiento y desempleo y plantea así una relación inversa entre las variables que son objeto de este estudio; y por otra, la apertura de la economía guatemalteca y los cambios constantes del mercado doméstico e internacional así como las condiciones de un mercado laboral representativo de economías en vías de desarrollo – alejado de fenómenos propios de países cercanos al neoliberalismo, que amplían las posibles causas del crecimiento o

deterioro del sector formal de la economía- generó la necesidad constatar dicha relación.

Para resolver tal necesidad, se procedió a realizar un análisis econométrico de las series de datos de las variables estudiadas para obtener y evaluar su índice de correlación y así comprobar la hipótesis planteada: “los aumentos del salario mínimo no afectan negativamente el tamaño del sector formal de la economía guatemalteca”.

En complemento, se estudió la literatura relacionada a las variables, y se halló la dificultad de que es escasa la documentación y estudios acerca del sector formal de la economía siendo más estudiado el sector informal como fenómeno lo cual no frenó la realización de este informe. Esta revisión documental permitió encontrar aspectos cualitativos y relaciones entre las variables que permitieron mejor comprensión y reforzar las conclusiones determinadas.

Así, a continuación se presentan los hallazgos, la base conceptual y datos concretos que permitieron aprobar la hipótesis científica, y se entrega en tres capítulos de los cuales, el primero hace referencia a la variable dependiente – el sector formal de la economía guatemalteca- y expone sus antecedentes así como su realidad actual con una caracterización contenida en gráficas que permiten su mejor análisis. En el capítulo dos se encuentran los antecedentes históricos del salario y del salario mínimo y se explican los efectos que este tiene sobre los trabajadores, las empresas y las economías de los países. Seguidamente, el tercer capítulo contiene las series históricas que se cruzaron para realizar el análisis de regresión lineal del crecimiento del sector formal de la economía guatemalteca respecto al salario mínimo. Finalmente se encuentran las conclusiones y recomendaciones sobre el objeto de estudio.

CAPÍTULO I

SECTOR FORMAL DE LA ECONOMÍA

Para la delimitación de los conceptos abordados en el presente informe, se revisó la bibliografía del sector formal de la economía y se encontró que esta es limitada pues los estudios se centran en el fenómeno de la informalidad de ésta. Algunas de las siguientes definiciones son resultado de relaciones antónimas y análogas a la documentación de la economía informal.

A continuación se presentan generalidades del término “sector formal”, su definición y la realidad actual guatemalteca a través de su caracterización.

1.1 Antecedentes

La primera vez que apareció la dualidad formal-informal de la economía en la literatura académica fue a principios de los años setenta, como resultado de un estudio llevado a cabo en Ghana por Keith Hart, titulado “Empleo, ingresos y equidad: una estrategia para incrementar el trabajo productivo en Kenia”, el cual fue presentado en una conferencia sobre desempleo urbano en África en el Instituto de Estudios del Desarrollo – IDS - de la Universidad de Sussex, Inglaterra, en septiembre de 1971. En este, Hart introduce la noción de oportunidades de ingreso formal e informal para estudiar la ocupación en el medio urbano de dicho país e hizo diferencia entre lo formal e informal mediante la asociación del primero con el empleo asalariado, y el segundo con el empleo por cuenta propia.

En este mismo estudio se reconoció la existencia de una diferencia importante en materia de empleo en los países en desarrollo con respecto a los industrializados: “ante la posibilidad del desempleo, las personas -en las economías en desarrollo - se ocupaban en trabajos que generaban ingresos insuficientes para sobrevivir.

Esto estaba asociado a la falta de reconocimiento y protección en las cuales se llevaban a cabo algunas actividades económicas consideradas en aquel momento como marginales y residuales dentro de la lógica económica imperante”. (OIT, 2013).

1.2 Sector formal de la economía

Del estudio sobre el empleo en Kenia, la Organización Internacional de Trabajo – OIT- adoptó la definición de “sector informal” de Heart para luego adicionarle otros atributos y finalmente delimitar el “sector formal”. Dicha definición es la siguiente:

"Debemos por tanto enfatizar que las actividades informales no están confinadas al empleo en la periferia de las ciudades, a ocupaciones particulares o aun a actividades económicas. Más bien, las actividades informales son la forma de hacer cosas, caracterizada por:

- a) facilidad de entrada
- b) apoyo en los recursos locales
- c) propiedad familiar de las empresas
- d) escala de operación pequeña
- e) tecnología adaptada e intensiva en fuerza de trabajo
- f) destrezas adquiridas fuera del sistema educativo formal, y
- g) mercados no regulados y competitivos

El sector formal se define a partir de las características opuestas a las que perfilan al informal”. (OIT, 1972).

Con base en la definición introducida por De Soto (1989), el sector formal se define como “el conjunto de empresas, trabajadores y actividades económicas que operan dentro del marco de la legislación de los países; compuesto por toda actividad que genere un valor agregado a la economía, cuya producción sea lícita y que además cumpla con todos los requerimientos legales para su elaboración, distribución, comercialización, venta o cualquier otro procedimiento productivo. Esto implica que está sujeta al pago de impuestos y otras regulaciones y que goza de los servicios y protección que la ley y el Estado proporcionan”.

Para el presente estudio, la principal fuente de información sobre sector formal es el número trabajadores afiliados cotizantes al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social – IGSS- por cumplir con los elementos de su definición.

Tras el planteamiento del “sector formal-informal” de la OIT (1972), la palabra “sector” asociada a “formal” daba la impresión de hacer referencia a una parte de la actividad económica como un sector productivo, cuando, en realidad, aludía solamente a las características de las unidades productivas y dejaba de lado las condiciones del empleo, independientemente de si estas unidades, a las cuales pertenecen estos trabajadores, se encuentran o no en la formalidad. De ahí el surgimiento del término “empleo formal”.

Sector formal no debe confundirse con empleo formal: “el primero se refiere a las unidades de producción como unidades de observación, mientras que segundo se refiere a los empleos como unidades de observación”. (CIET, 2003).

1.3 Empleo formal

Considerando que, en Guatemala, la Población Ocupada representa el 97 % de la Población Económicamente Activa – PEA- y que “el 20 % de todos los adultos en Guatemala inician un nuevo negocio” (GEM, 2015), se deduce que la ocupación no es el problema pero sí la las condiciones del trabajo.

Por lo anterior, a continuación se aborda el “empleo formal” como un componente importante de la economía y el sector formal, y se explica como la informalidad puede ser parte intrínseca de su evolución.

Las Directrices sobre una definición estadística del empleo formal adoptadas por la Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET, 2003), definen el empleo informal así:

Se considera que los asalariados tienen un empleo informal si su relación de trabajo, de derecho o de hecho, no está sujeta a la legislación laboral nacional, el impuesto sobre la renta, la protección social o determinadas prestaciones relacionadas con el empleo (preaviso al despido, indemnización por despido, vacaciones anuales pagadas o licencia pagada por enfermedad, etc.). Las razones pueden ser las siguientes: la no-declaración de los empleos o de los asalariados; empleos ocasionales o empleos de limitada corta duración; empleos con un horario o un salario inferior a un límite especificado (por ejemplo para cotizar a la seguridad social); el empleador es una empresa no constituida en sociedad o una persona miembro de un hogar; el lugar de trabajo del asalariado se encuentra fuera de los locales de la empresa del empleador (por ejemplo, los trabajadores fuera del establecimiento y sin contratos de trabajo); o empleos a los cuales el reglamento laboral no se aplica, no se hace cumplir o no se hace respetar por otro motivo. (CIET, 2003).

“El empleo generado en la informalidad no puede compararse con el empleo formal en términos de protección, reconocimiento y seguridad para el trabajador; es decir, no puede considerarse como “trabajo decente”. (OIT, 2013).

Análisis de estudios empíricos muestran que “las economías más abiertas suelen tener una incidencia más baja de empleo informal. A corto plazo, la apertura del comercio puede estar asociada en primera instancia con un aumento del empleo informal. Sin embargo, los efectos a más largo plazo apuntan a un fortalecimiento del sector de empleo formal, siempre que las reformas del comercio sean más favorables al empleo y que haya políticas internas correctas”. (OIT, 2009)

De acuerdo con el Reporte Nacional de Emprendimiento 2014-2015 realizado por el Monitor Global de Emprendimiento – GEM - presentado por la Universidad Francisco Marroquín – UFM -, el efecto de la apertura del comercio en el tamaño de la economía depende fundamentalmente de las circunstancias específicas de los países y del diseño de las políticas comerciales e internas lo cual evidencia la incidencia del Estado y sus políticas en el tamaño del sector formal de una economía.

Según el estudio del GEM, Guatemala está entre los países más emprendedores al ocupar el puesto número 13 de los 80 países estudiados, y la mayoría de los negocios que se inician en el país están orientados al consumo, que representa casi un 70% de los emprendimientos. Más de la mitad de estos se inician un con capital inferior a Q5 mil (US\$650) y casi la mitad no espera crear ni un solo empleo aparte del propio. Esto manifiesta que el emprendimiento se da por subsistencia y por las insuficientes oportunidades laborales.

Adicionalmente, la mayor parte de las nuevas empresas surgen bajo algún grado de informalidad. Sin embargo, el surgimiento de una nueva empresa dentro o fuera de los marcos de la formalidad, no garantiza que los colaboradores de la misma tengan empleos formales.

Cuando se aborda el tema del “sector formal” como en el presente informe, se refiere al empleo formal dentro de una empresa formal.

1.4 Economía ilegal

Es preciso evitar incluir o confundir el sector informal de la economía con la economía ilegal, como el narcotráfico, el comercio de personas, órganos, armas. Existe una gran diferencia: la economía ilegal se caracteriza por la producción y comercialización de productos y servicios definidos en un lugar y tiempo concreto como ilícitos.

1.5 Relación entre la economía formal e informal

La evolución de las relaciones laborales ha trazado vínculos entre la economía formal hacia informal. Así lo explica el informe “La economía informal en Centroamérica y República Dominicana: desarrollo subregional y estudios de caso”:

La mayor necesidad de fomentar la competitividad empresarial ha llevado a las empresas a reducir costos para mejorar su eficiencia, especialmente por el lado de los gastos salariales, e implementar nuevas formas de organización del trabajo y gestión de la mano de obra.

Así, el componente del empleo se ha reorganizado bajo formas más flexibles, como la subcontratación, y forma cadenas de valor donde algunos de los eslabones se encuentran sumergidos en la economía informal. (OIT, 2013)

Un fenómeno particular de la relación formal-informal de la economía son los empleados que laboran para una empresa pero no están dentro de la nómina, quienes prestan sus servicios como profesionales y emiten facturas pero no gozan de cobertura de seguridad social y demás prestaciones laborales. En este caso, aunque trabajan para una empresa formal, las condiciones laborales de su puesto de trabajo son informales y automáticamente pasan a ser parte del sector informal.

Sin embargo, muchos de las personas que laboran en dichas condiciones, sí están sujetas al cumplimiento de todas las normas y reglamentos internos de las empresas, que van más allá de la relacionadas a la calidad de la prestación de sus servicios: se les exige como un empleado interno pero sus condiciones laborales pertenecen a las de uno externo (ajeno a la empresa, que no le genera obligaciones) y por consiguiente informal.

Tal situación podría verse como un acuerdo contractual pero en el caso de Guatemala, donde la tasa de crecimiento poblacional genera un excedente de mano de obra, son los empleadores quienes establecen las condiciones laborales. Esta es una de las imperfecciones del mercado laboral guatemalteco la cual puede manejarse a través del Estado para evitar que los empleadores reduzcan y limiten el crecimiento del sector formal de la economía y hace necesario responder inmediatamente al llamamiento formulado por el G20 de aplicar “planes que apoyen el trabajo decente, contribuyan a preservar puestos de trabajo y den prioridad al aumento del empleo y seguir proporcionando ingresos, protección social y ayuda para la capacitación a los desocupados y los que corren mayor peligro de perder sus empleos”. (OIT, 2009)

Según el Director General de la Organización Mundial del Comercio – OMC-, Pascal Lamy, “el comercio ha contribuido al crecimiento y el desarrollo en todo el mundo, pero esto no ha llevado automáticamente a una mejora de la calidad del empleo. Se necesitan políticas internas apropiadas para que la apertura del comercio haga que se creen buenos empleos”. (OIT, 2009)

La manipulación de las imperfecciones del mercado por parte de los empleadores guarda relación con la primera de las tres visiones contrapuestas sobre la relación entre la economía formal e informal, planteadas por el profesor Luis Torras, director del Departamento de Políticas de Negocios de la escuela española de negocios EADA (2014). Esta enfatiza el poder que ejerce la economía formal sobre la informal para reducir los costes laborales y aumentar su propia competitividad, utilizando un modelo económico informal con bajas barreras de entrada en cuanto a habilidades, capital y organización, producción intensiva en mano de obra, operaciones de pequeño tamaño y propiedad familiar.

Una segunda visión considera la economía informal como “un sector separado, marginal- no relacionado directamente con el sector formal –que genera recursos para la base de la pirámide. Considera que la economía informal existe porque el desarrollo de la economía formal ha fracasado en sus intentos de absorber a las personas que trabajan en la informal”.

Un último enfoque, el legalista, considera que “la economía informal es una respuesta racional a un exceso de regulaciones y burocratización y elevados costes y tiempo requeridos para legalizar los activos necesarios en el proceso de creación de empresas [formales]”.

Son muchas las causas de la dinámica, relación y tamaño de los sectores formal e informal, siendo algunas de estas: las fallas de mercado, estrategias comerciales y de negocios, políticas comerciales, burocracia, etcétera.

En cuanto a las consecuencias, la economía informal no solamente limita el erario y la generación de bienes y servicios de calidad para toda la sociedad como educación, salud, seguridad y justicia; también desestimula la actividad productiva legal, la competitividad y la generación de empleos dignos, a la vez que promueve la corrupción, pública y privada.

1.6 Ventajas e importancia del empleo formal

En un estudio realizado por la OIT y la OMC, “se ha constatado que la gran incidencia de empleo informal en los países en desarrollo [como Guatemala] reduce la capacidad de los países de beneficiarse de la apertura del comercio creando trampas de pobreza para los trabajadores en transición entre empleos”. (OIT, 2009)

En un comunicado oficial (OIT, 2009), Juan Somavia, Director General de la OIT, acerca de las ventajas del empleo formal indicaba que “cuando se promueven la complementariedad entre objetivos de trabajo decente y de comercio, políticas financieras y políticas aplicables al mercado de trabajo, los países tienen perspectivas mucho mejores de beneficiarse de la apertura del comercio, promover la dimensión social de la globalización y hacer frente a las crisis”.

Otras ventajas de la reducción de la informalidad que señala en el comunicado incluye la posibilidad de “hacer que surjan nuevas fuerzas productivas, aumentar la diversificación y reforzar la capacidad de participar en el comercio internacional. La capacidad empresarial y la inclinación a emprender actividades que entrañan riesgo se reducen cuando hay un alto nivel de informalidad, en parte como resultado de los sistemas fiscales mal diseñados, la escasa protección social y la reglamentación deficiente de las empresas. La informalidad impide también que los países se beneficien plenamente de la reforma del comercio al crear trampas de pobreza para los trabajadores en transición entre empleos. Además, el empleo informal reduce la eficacia de los estabilizadores automáticos”. (OIT, 2009)

“La facilitación del paso a la formalidad para las empresas y los puestos de trabajo contribuye a que los países se beneficien plenamente de la apertura del comercio, mejora los niveles de vida y permite que los trabajadores disfruten de condiciones de trabajo decentes. La protección social es también crucial para apoyar la transición y aprovechar los beneficios del libre comercio. Es necesario prestar más atención a las políticas de protección social al mismo tiempo que al diseño de la reforma del comercio. La reforma del comercio debe diseñarse y aplicarse de manera que favorezca el empleo, haciendo que la reasignación de los puestos de trabajo contribuya al aumento del empleo formal”, sugiere el comunicado.

1.7 Caracterización del sector formal de la economía guatemalteca

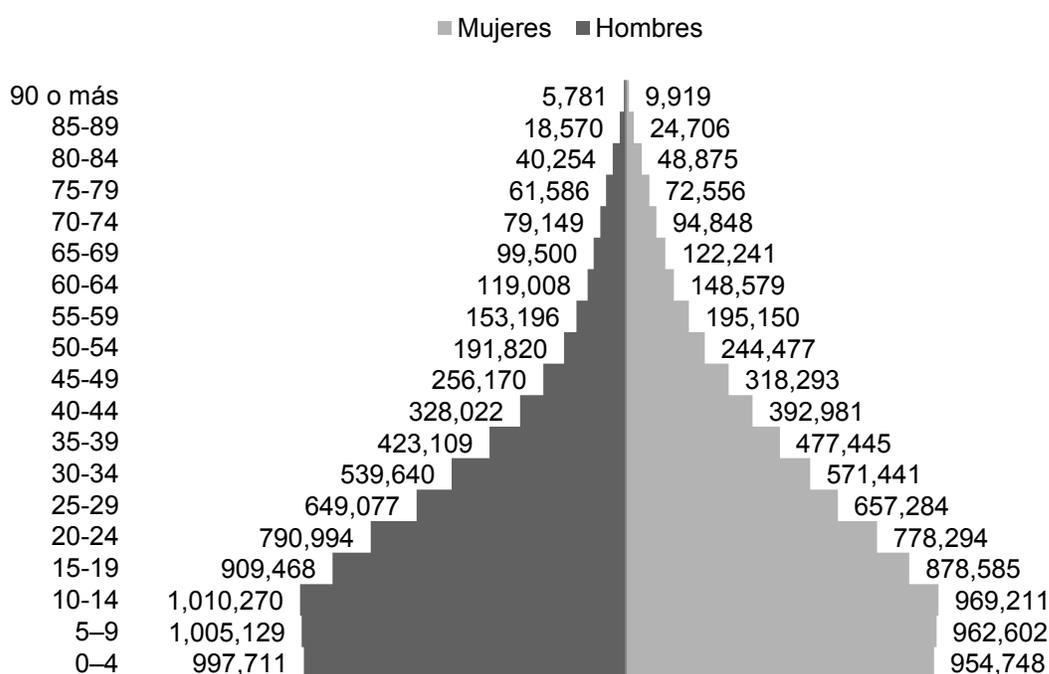
Según datos del Instituto Nacional de Estadística – INE - (INE, 2015b), para el año 2014, con 15 607 640 habitantes, el mercado laboral guatemalteco contaba con una Población Económicamente Activa de 6 235 264 personas de las cuales el 97 % integraba la Población Ocupada pero. Con únicamente 1 237 262 trabajadores afiliados cotizantes al IGSS reportados ese mismo año, solamente el 20 % de dicha población ocupada integraba el sector formal de la economía.

Solamente el 15 % la población en las áreas rurales laboran en la formalidad, mientras que este porcentaje aumenta al 41 % en áreas urbanas, lo cual sugiere que la formalidad está ligada también al desarrollo de las ciudades.

Por eso, en cuanto se generen más centros urbanos capaces de generar las condiciones para que las empresas crezcan y los empresarios formalicen sus operaciones, entonces la proporción de la informalidad podría reducirse.

Uno de los datos más relevantes de la demografía guatemalteca es su mayoría joven. De los 15 millones 607 mil 640 habitantes reportados por el INE para 2014 7 687 724 son menores de edad, y 7 912 965, mayores de 18 años. (INE, 2015b). Por ende, el potencial de empleo, productividad e intensidad del trabajo es enorme para Guatemala. Esto a su vez se traduce en una expectativa aún mayor por crear fuentes de empleo que aprovechen dicho potencial.

Gráfica 1 Distribución de la población según grupos de edad
República de Guatemala, 2014, en miles

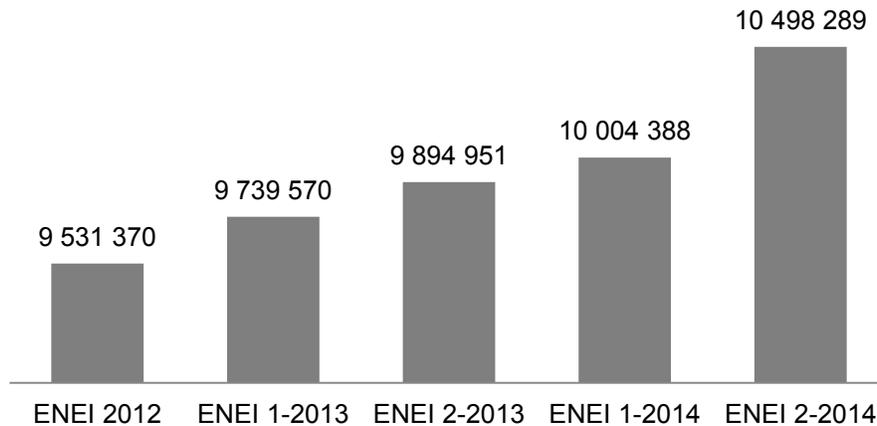


Fuente: elaboración propia con base en datos del INE, informe “República de Guatemala: Estadísticas demográficas y Vitales 2014”. (INE, 2015c).

1.7.1 Población en edad de trabajar - PET-

Para el caso de Guatemala, la PET la conforman las personas mayores de 15 años, edad a partir de la cual se considera que están en capacidad de trabajar.

**Gráfica 2 Población en edad de trabajar
República de Guatemala, 2012-2014**



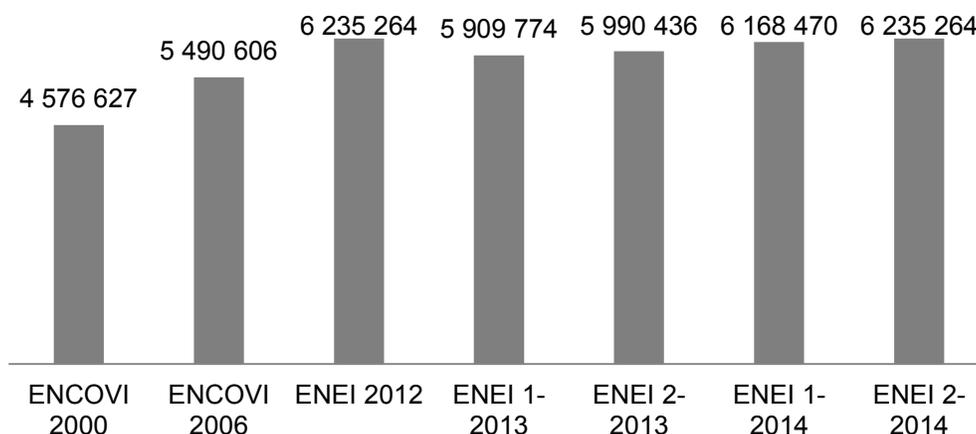
Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos - ENEI 2-2014 (INE, 2015b)

La situación de empleo formal se revela crítica al considerar que, en promedio, 240 000 jóvenes se incorporan cada año al mercado de trabajo pero solamente surgen 20 000 puestos de empleo formales al año, según el GEM (2015), lo cual genera presión y necesidad por fortalecer el mercado y crear condiciones económicas que permitan absorber a dicha mano de obra.

1.7.2 Población Económicamente Activa – PEA-

La PEA en Guatemala es definida como: “las personas de 15 años o más, que en la semana de referencia realizaron algún tipo de actividad económica, y las que estaban disponibles para trabajar y hacen gestiones para encontrar trabajo. Incluye las que durante la semana de referencia no buscaron trabajo pero estaban dispuestas a iniciar un trabajo”. (INE, 2015b)

**Gráfica 3 Población económicamente activa
República de Guatemala, 2012-2014**



Fuente: elaboración propia con base en el Informe Anual: Política De Desarrollo Social y Población (Segeplan, 2009) y la ENEI 2-2014 (INE, 2015b)

Durante el periodo de análisis, las tasa de crecimiento de la PEA se mantuvo en un promedio de 2 %; tuvo un revés significativo de -5.22 % del 2012 al 2013-1 y logró recuperarse y alcanzar un crecimiento de 3 % en 2013-2, el más alto de los últimos 13 años.

Dicho promedio de 2 % es consonante con la tasa de crecimiento poblacional promedio 2000-2014. Ambas tasas, representan una fuerte presión sobre la demanda de servicios e infraestructura, además de oportunidades laborales que deben ser prioridad para los gobiernos.

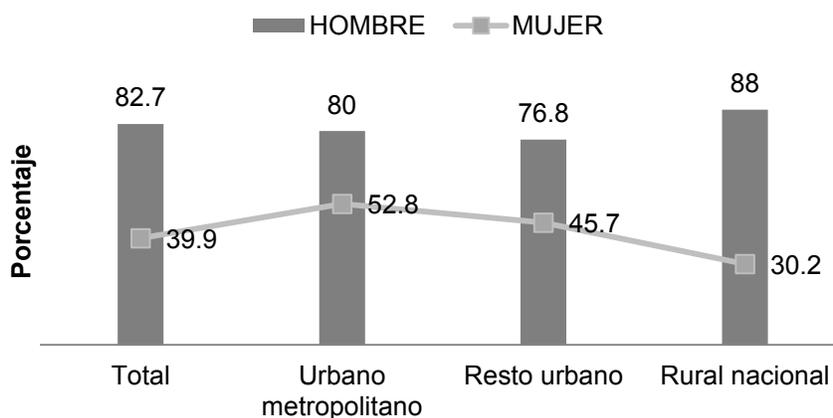
1.7.3 Participación de la PEA, por sexo

Según la ENEI 2-2014 (INE, 2015b), “de cada 10 hombres en edad de trabajar, 8 forman parte de la PEA, mientras que solo 4 mujeres de cada 10 lo hacen”.

En todos los dominios geográficos de estudio, la tasa de participación de las mujeres en la PEA es menor que la de los hombres. La mayor diferencia se observa en el dominio rural nacional, en el que la tasa de participación de las mujeres (30.2 %) se encuentra por debajo de la mitad de la tasa de participación de los hombres (88 %). Por otra parte, en el dominio resto urbano la tasa de participación de los hombres resulta menor respecto a la de los demás dominios de estudio.

Esto hace necesario considerar especialmente a la mujer dentro de las políticas del empleo formal a través de educación, capacitación y empoderamiento.

Gráfica 4 Tasa global de participación por sexo
República de Guatemala, 2014



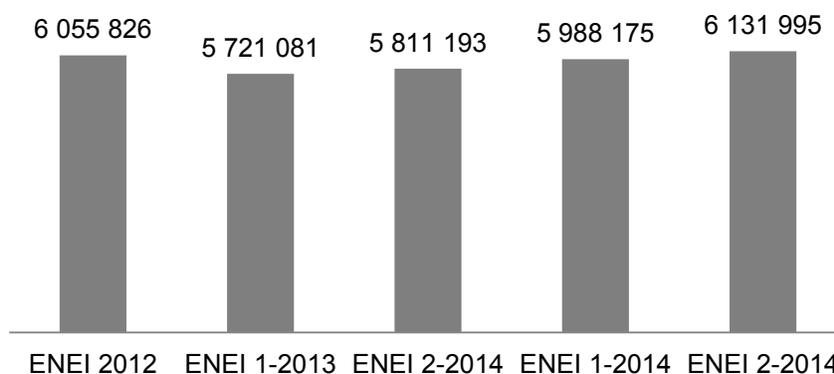
Fuente: elaboración propia con base en la ENEI 2-2014 (INE, 2015b)

1.7.4 Población ocupada

La población ocupada se define como “aquellas personas de 15 años o más que durante la semana de referencia hayan llevado a cabo, en un intervalo de al menos una hora, alguna actividad económica, trabajando en el período de referencia por un sueldo o salario en metálico o especie. También se incluye a personas que hayan estado ausentes temporalmente de su trabajo sin interrumpir su vínculo laboral con la unidad económica o empresa que lo contrata, es decir, con empleo pero sin trabajar”. (INE, 2015b).

La tasa de ocupación en el 2014 ascendió a un 97.08 %. El problema radica en que solo el 20 % de esa población ocupada es remunerada conforme las bases establecidas en la política de fijación de salarios, que incluyen prestaciones, servicios sociales, recreación, capacitación e ingresos adicionales como aguinaldo, bono 14 e indemnización. El resto de la población, es decir más de 4 millones de trabajadores, se encuentra en la informalidad.

Gráfica 5 Población ocupada
República de Guatemala, 2012-2014

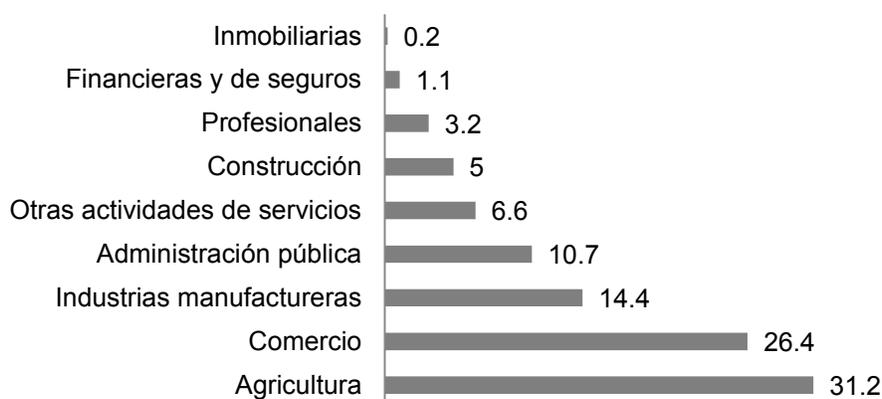


Fuente: elaboración propia con base en la ENEI 2-2014 (INE, 2015b)

1.7.5 Empleo según ramas de la actividad

De acuerdo con información de la ENEI 2-2014, “la agricultura es la actividad económica que absorbe la mayor cantidad de fuerza de trabajo (31.2 %), siguiéndole en orden de importancia el comercio con 26.4 %; y las industrias manufactureras, con 14.4 %”.

Gráfica 6 Población ocupada según actividad económica
Porcentaje sobre total nacional, 2014



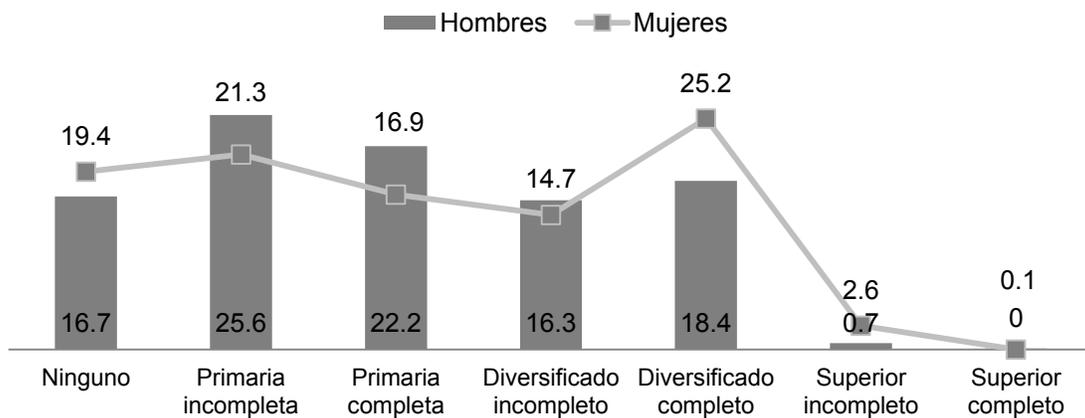
Fuente: elaboración propia con base en la ENEI 2-2014 (INE, 2015b)

Los sectores económicos de Guatemala “presentan sistemas productivos obsoletos y poco diversificados que le restan competitividad a las empresas y, por ende, a sus trabajadores. Esto supone poca disposición a la reinversión como mecanismo de innovación y aprendizaje permanente y condena a las empresas a mantenerse atadas a estructuras tradicionales, con empleados de baja calificación y por esa razón estos están ausentes del escenario de la innovación y la competitividad”. (OIT, 2013). Lo anterior se convierte en otra barrera para el crecimiento del sector formal y otra fuente de filtración o salida del sistema económico convencional.

1.7.6 Nivel de educación

En la gráfica a continuación se puede observar que el nivel educativo sigue siendo un reto para la mano de obra guatemalteca.

Gráfica 7 Población ocupada según nivel educativo y sexo
República de Guatemala, 2014, en porcentajes



Fuente: elaboración propia con base en la ENEI 2-2014

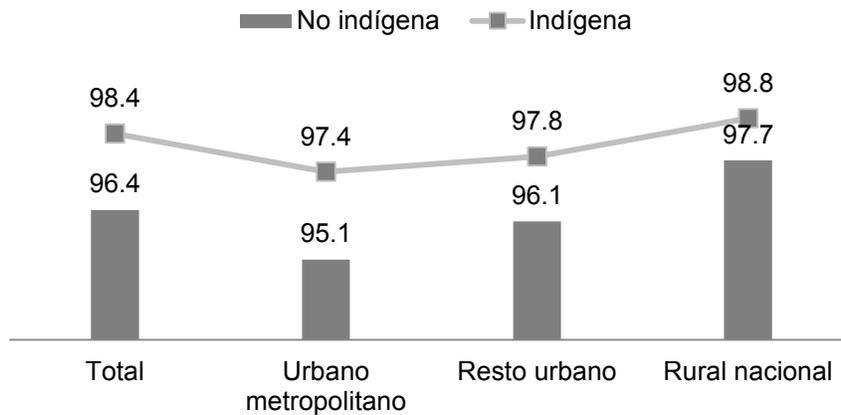
La población ocupada muestra un importante rezago en términos de formación educativa lo cual limita su capacidad de adaptación a nuevas tecnologías y su inserción al sector formal de la economía complicando las posibilidades de acceder a empleos bien remunerados. Todo esto genera un conjunto de filtraciones en el sistema económico que redundan en el surgimiento de actividades económicas informales

1.7.7 Población ocupada por grupo étnico

Los resultados obtenidos demuestran que la población indígena tiene en todos los dominios de estudio tasas de ocupación más altas que los no indígenas.

En el caso del dominio urbano metropolitano destaca que la población indígena y no indígena presentan los niveles de ocupación más bajos resultado similar al observado en la tasa de específica de ocupación por sexo.

**Gráfica 8 Población ocupada por grupo étnico según dominio de estudio
República de Guatemala, 2014, en porcentajes**



Fuente: elaboración propia con base en la ENEI 2-2014

CAPITULO II

SALARIO Y SALARIO MÍNIMO

El concepto de “salario mínimo” parte de la definición de “salario” dada por la OIT en 1949 y ha evolucionado y sumado determinantes que se constituyeron, al mismo tiempo, en elementos de la definición de este concepto; se distingue de otros como “remuneración” e “ingreso” y se relaciona con elementos sociales como “nivel de vida adecuado” y el “costo de vida”. Así, el salario mínimo se constituye y nace de la adición del factor social al concepto de salario, cuya principal y casi única arista es la económica y es visto únicamente como una retribución al trabajo realizado o por realizarse.

2.1 Antecedentes del salario

El génesis del salario podría alcanzar incluso el fenómeno de la división social del trabajo, a través de la cual se empleó la fuerza humana para crear mercancías. Pero esta división social del trabajo no fue del todo libre, pues se derivó en la modalidad de esclavismo.

En la época esclavista, el esclavo recibía de su amo alimento y vivienda con el fin de mantenerlo en condiciones físicas para el logro de sus labores. En este sentido, el esclavo era “retribuido” no para su beneficio sino para su subsistencia, visto como una herramienta de trabajo. Dicho “costo de alimentación” fue excluido taxativamente del concepto “paga o salario mínimo” en el “Convenio sobre salarios, horas de trabajo a bordo y dotación” (OIT, 1958) en el artículo 4 inciso d.

Seguidamente, cuando la servidumbre reemplazó al esclavismo, a pesar de que el siervo no pertenecía al señor feudal, le debía numerosos servicios y estaba atado a la tierra de éste. El siervo tenía la libertad de trabajar para sí y hacía uso de sus propios utensilios para realizar transacciones de compra-venta de los productos de los cuales obtenía “ingresos” para su sostenimiento.

Con el final del sistema feudal y el nacimiento del capitalismo; con la llegada de la Revolución Industrial y el acontecimiento de la Revolución Francesa, se lograron mayores libertades para el hombre convertido ahora en trabajador. Los trabajadores empezaron a asociarse en sindicatos y cooperativas que les permitieron participar en distintas actividades políticas y protegerse con medios económicos y políticos. Entonces, la relación entre patronos y los trabajadores se modificó sustancialmente y dio lugar a diferentes conceptos y filosofías de remuneración.

En 1886, el ingeniero Carles Eugene Bedaux dio origen al sistema conocido hasta hoy en día como “salarios con incentivos” que buscaba, según Bedaux, “la explotación racional de la energía humana” y dio origen a la rivalidad en el trabajo al colocar el incentivo como un régimen de premio y castigo en una sociedad de competencia.

Ese mismo año, Elton Mayo, profesor de la Universidad de Harvard, en los Estados Unidos, creó condiciones más propicias para el rendimiento de los trabajadores y sentó así las bases iniciales de la Sociología Industrial y el primer paso hacia el desarrollo de las Relaciones Humanas, que buscan el equilibrio deseado entre una alta productividad y mejores salarios para los asalariados.

El período inmediato posterior a la finalización de la Primera Guerra Mundial (conocida como Segunda Revolución Industrial) dio lugar a la producción en masa, basada en el principio de las partes intercambiables y aplicada por Henry Ford en sus factorías de vehículos automotores. Además, gestó el comienzo de nuevos conceptos sobre administración científica, la estabilización del empleo y un mejor “pago de salarios”. Es importante hacer hincapié que ya en esta época, finales de los años 40, se hacían consideraciones sociales sobre la administración de los salarios.

2.2 El salario en la actualidad

Etimológicamente, “salario” deriva del latín *salarium* (RAE, 2015) y tiene su origen en el antiguo imperio romano donde muchas veces se hacían pagos a los soldados con sal, la cual valía su peso en oro.

Para la Organización Internacional del Trabajo, según el artículo 1 del “Convenio sobre la protección del salario” (OIT, 1949b), salario significa “la remuneración o ganancia, sea cual fuere su denominación o método de cálculo, siempre que pueda evaluarse en efectivo, fijada por acuerdo o por la legislación nacional, y debida por un empleador a un trabajador en virtud de un contrato de trabajo, escrito o verbal, por el trabajo que este último haya efectuado o deba efectuar o por los servicios que haya prestado o deba prestar”.

Esta definición remite a la noción de remuneración o ingreso que es más amplia que la noción de salario. En efecto, de acuerdo con el artículo 1 del Convenio sobre la igualdad de remuneración (OIT, 1951), el término “remuneración” comprende “el salario o sueldo ordinario, básico o mínimo, y cualquier otro emolumento en dinero o en especie pagados por el empleador, directa o indirectamente, al trabajador en concepto del empleo de este último”.

La Organización Internacional del Trabajo que es la institución internacional que lucha constantemente por establecer normas que garanticen y protejan el derecho de los trabajadores a percibir un salario justo indica en su acta de constitución que “la garantía de un salario vital adecuado” es uno de los objetivos cuya consecución es más urgente. (OIT, 1949a)

Esto se refleja en los textos publicados acerca del tema, tales como:

- Convenio núm. 26 sobre los métodos para la fijación de los salarios mínimos, 1928 (ratificado por Guatemala)
- Convenio núm. 94 sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (ratificado por Guatemala)

- Convenio núm. 95 sobre la protección del salario, 1949 (ratificado por Guatemala)
- Convenio núm. 99 sobre los métodos para la fijación de los salarios mínimos (agricultura), 1951 (ratificado por Guatemala)
- Convenio núm. 131 sobre la fijación de los salarios mínimos, 1970 (ratificado por Guatemala)
- Convenio sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador, 1992 (núm. 173)
- Recomendación sobre los métodos para la fijación de los salarios mínimos, 1928 (núm. 30)
- Recomendación sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 84)
- Recomendación sobre la protección del salario, 1949 (núm. 85)
- Recomendación sobre los métodos para la fijación de los salarios mínimos (agricultura), 1951 (núm. 89)
- Recomendación sobre la fijación de los salarios mínimos, 1970 (núm. 135)
- Recomendación sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador, 1992 (núm. 180)

Las primeras nociones de salario en la legislación guatemalteca se pueden encontrar en el “Reglamento de Jornaleros” (1877), el cual dictaba la forma en que se debía realizar el pago de los jornales.

En la actualidad guatemalteca, el salario y su integración, formas de fijación, función, etc., está regulado legalmente por el Código de Trabajo (concordado con las normas internacionales de trabajo). En el título tercero “Salarios, jornadas y descansos” se recoge la definición legal de salario como “la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del cumplimiento del contrato de trabajo o de la relación de trabajo vigente entre ambos”.

Para el cálculo de dicha remuneración o retribución, para el efecto de su pago, puede pactarse: “a) por unidad de tiempo (por mes, quincena, semana, día u hora), b) por unidad de obra (por pieza, tarea, precio alzado o a destajo), y c) por participación en las utilidades, ventas o cobros que haga el patrono”. (Código de Trabajo, 1961)

Guatemala es uno de los países firmantes del convenio núm. 95 “Convenio sobre la protección del Salario” (OIT, 1949b), ratificado en 1952. El convenio, a fin de garantizar el pago del salario, indica que todo país miembro debe cumplir con las formas de pago establecidas (en efectivo, en especie y/o mixto) siempre y cuando redunden en el beneficio del trabajador y su familia.

2.3 Determinantes del salario

Dado que el concepto de salario está ligado únicamente a la remuneración del trabajo, sus determinantes son meramente relacionados al mercado y a los fenómenos económicos, así:

El costo de la vida: el salario es una necesidad de subsistencia del trabajador pero también es una necesidad del sistema económico para reproducir la masa trabajadora.

La oferta de trabajo: cuando la oferta de mano de obra es escasa en relación al capital, la tierra y los demás factores de producción, los empresarios compiten entre sí para contratar a los trabajadores por lo que los salarios tienden a aumentar. Mientras que cuando la oferta de mano de obra es relativamente abundante y excede la demanda, la competencia entre los trabajadores para conseguir uno de los escasos puestos de trabajo disponibles tenderá a reducir el salario medio.

La productividad: los salarios tienden a aumentar cuando crece la productividad. Ésta depende en gran medida de la calificación de la mano de obra y de la tecnología disponible. Los niveles salariales elevados de los países desarrollados se deben, en parte, a que los trabajadores tienen la capacidad de utilizar los últimos adelantos tecnológicos.

Poder de negociación: la organización de la mano de obra en sindicatos y asociaciones políticas aumenta su poder negociador que favorece a mejores condiciones reparto de la riqueza.

Mano de obra calificada: la formación académica y profesional que tenga un trabajador le permite negociar, en parte, el sueldo inicial en una empresa y su posterior carrera profesional.

2.4 Tipos de salarios

Para las ciencias económicas, existen dos tipos de salarios, a) salario nominal: que representa el volumen de dinero asignado en contrato individual por el cargo ocupado. En una economía inflacionaria, si el salario nominal no es actualizado periódicamente, este pierde poder adquisitivo; y b) salario real: el cual representa la cantidad de bienes que el empleado puede adquirir con aquel volumen de dinero y corresponde al poder adquisitivo, es decir, el poder de compra o la cantidad de productos o servicios que puede adquirir con el salario. De este modo, la sola reposición del valor real no significa aumento salarial: "el salario nominal es alterado para proporcionar salario real equivalente en el anterior", de aquí proviene la distinción entre reajuste del salario (reposición del salario real) y el aumento real del salario (crecimiento del salario real).

Adicionalmente, existen otras clasificaciones, así:

Por el medio de pago utilizado:

- a) Salario en moneda: son los que se pagan en moneda de curso legal, es decir, los que se pagan en dinero efectivo.
- b) Salario en especie: es el que se paga en productos, servicios, habitación, etc. En la legislación guatemalteca el pago en especie es aceptado en explotaciones agropecuarias, y que este pago puede ser de hasta el treinta por ciento, siempre que los bienes se entreguen a precio de costo
- c) Pago mixto: es el que se paga una parte en moneda y otra en especie.

Por su capacidad satisfactoria:

- a) Individual: es el que basta para satisfacer las necesidades del trabajador.
- b) Familiar: es el que requiere la sustentación de la familia del trabajador.

Por su límite:

- a) Salario mínimo: según el código laboral de cada país, es aquel suficiente para satisfacer las necesidades normales de la vida del trabajador consistente en: alimentación, vivienda, vestuario, transporte, salud, cultura y recreación.
- b) Salario máximo: es el salario más alto que permite a las empresas a una producción costeable.

Por razón de quien produce el trabajo o recibe el salario:

- a) Salario personal: es el que produce quien sustenta la familia, normalmente el padre.
- b) Salario colectivo: es el que se produce entre varios miembros de la familia que sin grave daño puedan colaborar a sostenerla, como por ejemplo: el padre, la madre y los hermanos mayores de 16 años.

- c) De Equipo: Es el que se paga en bloque a un grupo de trabajo y queda a criterio de dicho equipo la distribución de los salarios entre sí.

Por la forma en que se fija:

- a) Por unidad de tiempo: es aquel que solo toma en cuenta el tiempo en que el trabajador pone su fuerza de trabajo a disposición del patrón.
- b) Por unidad de obra: cuando el trabajo se computa de acuerdo al número de unidades producidas

2.5 Salario mínimo

Todo ser humano busca satisfacer sus necesidades para lo cual pone en juego sus habilidades, capacidades mentales, esfuerzo físico y tiempo para la creación de riqueza y valores que son útiles para sí y para otros. El salario del trabajador es finalmente la materialización de su esfuerzo y el medio para satisfacer sus necesidades. Bajo la premisa de que el ser humano tiene necesidades básicas y perentorias, se intuye que hay una cantidad salarial que resume y cubre dichas necesidades y, a su vez, permitiría alcanzar el bienestar general de los individuos de una nación, visto desde una panorámica más general. Dado que los estados se organizan con el objetivo de velar por el bienestar general de sus habitantes, el salario mínimo juega un papel crucial para el cumplimiento de dicho objetivo.

En el siguiente apartado se presentan las generalidades del salario mínimo, el cual se conforma como la segunda variable estudiada de esta indagación para, seguidamente, relacionarla con el sector formal de la economía.

2.5.1 Antecedentes del salario mínimo

El salario mínimo fue instituido por primera vez en Australia y Nueva Zelanda en la década de 1890 como respuesta o resultado de las continuas huelgas (la marítima fue la inicial en Nueva Zelanda); su objetivo era proteger a los trabajadores y de esta forma mejorar las condiciones laborales. (Fitzpatrick, 2009)

Gran Bretaña posteriormente a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX, mostró avances en los temas laborales al crear leyes que velaban por la seguridad social y laboral de los empleadores y trabajadores, tales como la Ley de la Marina Mercante, la Ley de Pensiones para la Vejez, la Ley de Seguros Nacionales, etc. (Rojas, 2009)

En la conferencia de Berna, Suiza en 1919 se elaboró la “Carta del Trabajo” y se crearon los espacios de diálogo entre obreros y patronos conducentes a una fijación de salarios concertada. Adicionalmente esta reunión jugó un papel fundamental en la creación de la Organización Internacional del Trabajo. El objetivo fundamental de esta institución es el establecimiento de instituciones formales que mejoren las condiciones de los trabajadores; uno de los mecanismos para lograr ese objetivo es, supuestamente, la fijación del salario mínimo.

Desde 1928 hasta 1970 la OIT logró la ratificación de muchos de sus convenios e hizo que un importante número de países incorporaran dentro de sus políticas sociales el salario mínimo. (Arango, 2007)

Pero la definición del salario mínimo no ha sido siempre la misma, ha evolucionado. Así, en 1967, durante la Reunión de Expertos del Consejo de Administración de la OIT, el salario mínimo era aquel que "representa el nivel de remuneración por debajo del cual no se puede descender ni de hecho ni de derecho, cualesquiera que sean la modalidad de remuneración o la calificación del trabajador; ... es el salario que en cada país tiene fuerza de ley y es aplicable bajo pena de sanciones penales u otras apropiadas". (OIT, 1992). Esta definición se centraba más en la necesidad de respetar y cumplir con el pago del salario mínimo que en la finalidad de este. Asimismo, no se asociaba directamente con el concepto de “ingreso mínimo” el cual garantiza condiciones mínimas de vida digna.

A este propósito, la OIT consultó a algunos gobiernos los criterios que deberían de tenerse en cuenta para fijar los niveles de salarios mínimos. La respuesta fue que había que tener en consideración "las necesidades de los trabajadores y de sus familias como propósito fundamental, o incluso único, de la fijación de los salarios mínimos".

Así, la Reunión de expertos de 1967 indicó en su informe que el salario mínimo: "es el salario considerado como suficiente para satisfacer las necesidades vitales de alojamiento, de la alimentación, del vestido, de la educación y del recreo del trabajador, teniendo en cuenta el desarrollo económico y cultural de cada país. A veces también se toman en consideración las necesidades de la familia al mismo título que las de los trabajadores y en otros casos están abarcadas por el sistema de subsidios familiares y otras medidas de seguridad social". (OIT, 1967)

2.5.2 Salario mínimo en la actualidad

Según la OIT (Conferencia Internacional del Trabajo 79.a reunión, 1992) y ratificado por la legislación guatemalteca (Cartilla Laboral - Derechos y Obligaciones de los Trabajadores, 2013), salario mínimo es "la suma mínima que se debe pagar a una persona por el trabajo realizado dentro de un lapso determinado, bajo cualquier forma que sea calculado y este no puede ser disminuido en la relación laboral el cual está garantizado por la ley para cubrir las necesidades mínimas del trabajador y su familia, teniendo en consideración las condiciones económicas y sociales de los países".

Dicha noción del salario mínimo combina tres aspectos del salario. En primer lugar, el salario constituye la contrapartida de la prestación del trabajo proporcionado por el trabajador; en segundo lugar, en tanto que ingreso fundamental del trabajador, el salario deberá asegurar su subsistencia y la de su familia; en fin, el salario es un costo de producción y un factor de gasto general de consumo. (OIT, 1992)

El salario mínimo como política económica, persigue políticas redistributivas y de bienestar para la población y que a su vez repercuten en la determinación de los costos empresariales, decisiones de inversión privada y el poder adquisitivo y nivel de vida de los asalariados.

La Constitución Política de la República en su artículo 102 relativo a los Derechos Sociales Mínimos de la legislación de trabajo, respalda la existencia del salario mínimo en Guatemala, en donde además de enumerar características en las condiciones laborales y otras medidas tutelares respectivas, declara en su inciso f) la fijación periódica del salario mínimo, conforme a la ley.

Asimismo, el artículo 103 del Código de Trabajo (Gobierno de la República de Guatemala, 1961) reza que “todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo que cubra sus necesidades normales de orden material, moral y cultural y que le permita satisfacer sus deberes como jefe de familia”.

2.5.3 Determinantes del salario mínimo

A diferencia de los determinantes del salario, los que corresponden al salario mínimo llevan intrínsecos objetivos más sociales y buscan el desarrollo humano y no únicamente al crecimiento económico.

En 1970, la OIT con la finalidad de asegurar protección a los trabajadores contra remuneraciones indebidamente bajas, adoptó el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos en donde se obligaba a los países ratificantes a establecer un sistema de salarios mínimos, el cual debería constituir un elemento de toda política establecida para eliminar la pobreza y para asegurar la satisfacción de las necesidades de todos los trabajadores y de sus familias, y cuyo objetivo debería ser proporcionar a los asalariados la necesaria protección social respecto de los niveles mínimos permisibles de salarios.

Para la determinación del nivel de los salarios mínimos se deberían tener en cuenta, según la OIT, los siguientes criterios particularmente: “a) las necesidades de los trabajadores y de sus familias; b) el nivel general de salarios en el país; c) el costo de vida y sus variaciones; d) las prestaciones de seguridad social; e) el nivel de vida relativo de otros grupos sociales; f) los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, la productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo”. (Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970).

Los anteriores determinantes se resumen en el artículo 103 del Código de Trabajo guatemalteco acerca del salario mínimo el cual debe cubrir “sus necesidades normales de orden material, moral y cultural y que le permita satisfacer sus deberes como jefe de familia”. (Gobierno de la República de Guatemala, 1961)

2.5.4 Determinación del salario mínimo en Guatemala

Para el caso de Guatemala, según el artículo 113 del Código de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Guatemala, 1961), es el Organismo Ejecutivo el encargado de fijar el salario mínimo, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores y demás entidades representadas en la Comisión Nacional del Salario y en las Comisiones Paritarias de Salarios Mínimos, así como la Junta Monetaria y al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

El Ejecutivo lo fija a partir del mes de enero de cada año. Y modifica automáticamente los contratos de trabajo en que se haya estipulado uno inferior. (Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Guatemala, 2013).

Así, el artículo 105 también del Código de Trabajo establece que las Comisiones Paritarias del Salario Mínimo se integran por dos patronos, dos trabajadores sindicalizados y un inspector de trabajo que las presiden y sus respectivos suplentes, en representación de los 33 sectores respectivos, que discuten y plantean, desde su perspectiva, de forma razonada las recomendaciones de salario mínimo que debe establecerse o regir a la actividad laboral en Guatemala.

En la misma ley, el artículo 111 indica que las comisiones paritarias “deben tomar en cuenta, para mejor llenar su cometido, las encuestas que sobre el costo de la vida levante la Dirección General de Estadística; todos los demás datos que puedan encontrar, relativos a su jurisdicción, sobre el precio de la vivienda, del vestido y de las sustancias alimenticias de primera necesidad que consuman los trabajadores, así como sobre las posibilidades patronales, las facilidades que los patronos proporcionen a los trabajadores en lo relativo a habitación, tierra para cultivo, leña y demás prestaciones que disminuyan el costo de vida de éstos”. (Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Guatemala, 1961)

Seguidamente, según el artículo 112, las Comisiones Paritarias entonces trasladan al Ministerio de Trabajo y Previsión Social el informe razonado que corresponde y envían una copia a la Junta Monetaria y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social reciben “para que ambas instituciones remitan al Ministerio de Trabajo y Previsión Social las observaciones escritas que estimen pertinente formular en cuanto la fijación proyectada pueda afectar sus respectivos campos de actividades.” (Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Guatemala, 1961)

El Organismo Ejecutivo, establece el procedimiento, en atención a los informes y dictámenes recibidos debe fijar el salario mínimo que regirá cada actividad, de no existir consenso, entre los integrantes de la Comisión Paritaria el Presidente de la República promulgará el salario mínimo que regirá el año en cuestión.

2.6 Salario mínimo y sus efectos en la economía

La literatura académica muestra que el salario mínimo tiene efectos sobre los trabajadores, las empresas y los países en general. En esta literatura, abundan opiniones neoliberalistas que ven el salario mínimo como una fuerza negativa para el libre comercio e incluso para países completos. El común denominador de dichas teorías es que este representa empobrecimiento y desempleo para las economías puesto que es visto como una alteración exógena, arbitraria y, por lo tanto, adversa al funcionamiento del libremercado.

El salario mínimo pudiera resultar efectivamente en panoramas adversos pero, como toda política de gobierno, sus resultados dependen de las condiciones políticas, económicas y sociales que caractericen a la población y hace importante plantear las políticas de salario mínimo y estudiar sus efectos desde una perspectiva más amplia y no puramente económica.

Lamentablemente, para el caso de Guatemala, son escasos los estudios sobre la efectividad del salario mínimo como política económica y sus efectos sobre los trabajadores, las empresas y la economía doméstica. Esto reduce la probabilidad de que los debates y revisiones periódicas al salario mínimo conlleven a encontrar soluciones y mecanismos de desarrollo que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.

El analista e investigador guatemalteco Hugo Maul, en su informe "Empleo" (2011) aborda el tema del salario mínimo y señala uno de sus efectos: "la traslación de personas del sector formal al informal", sin embargo no se aleja de una perspectiva teórica ni se sustenta en datos concretos. Resulta importante dar a conocer si efectivamente dicha relación se cumple en Guatemala y es éste el objetivo de la presente indagación.

A continuación se presentan algunos efectos del salario mínimo sobre los trabajadores, las empresas y la demanda global, observados y estudiados en la economía colombiana, donde sí es posible encontrar abundantes estudios sobre el tema.

2.6.1 Efectos del salario mínimo para los trabajadores

Sobre los ingresos

Si se busca determinar la relación entre el SM y sus efectos en los ingresos se puede encontrar diversas posturas. Una primera interrogante al respecto sería ¿afecta el salario mínimo al ingreso promedio?

Al respecto, el investigador colombiano Hugo López (*Salario mínimo o salario medio: ¿cuál es el objetivo?*, 1990), argumenta que el salario mínimo no tiene un efecto significativo sobre el ingreso medio de los trabajadores independientes. López analizó cómo éste fluctúa con el ciclo económico y el salario mínimo, y encontró elasticidades de 1.11 y 0.70, respectivamente, por lo que el ingreso medio de los trabajadores se podría manipular al aumentar la oferta y demanda global, sin la necesidad de alterar el salario mínimo.

Por otra parte, Parra (1998), al analizar la evolución de los ingresos salariales encontró que los cambios de los trabajadores no calificados dependen en gran medida de factores puramente institucionales como es el salario mínimo, más que de variaciones en la oferta y la demanda del mercado de trabajo.

¿De qué dependen estos efectos? Hernández y Pinzón (2006), constatan que dependen de la posición donde se encuentre el individuo en la distribución del ingreso. Así, en una economía con una gran proporción de personas que no tienen contrato de trabajo o son informales (como el caso de Guatemala) no encontraron evidencia de que un aumento en el salario mínimo lleve a cambios en sus ingresos, mientras que para la población que gana por encima del ingreso promedio hay efectos positivos y significativos.

Por el contrario, Arango y Pachón (2004) muestran que el salario mínimo es regresivo, es decir, que para los sectores de ingresos medios y altos, las condiciones de vida mejoran ante aumentos del salario mínimo, mientras que para los ingresos más bajos hay pérdidas netas de sus salarios.

Sin embargo, en otro estudio, Urdinola y Wood (2004), al utilizar un modelo de simulación para 1999 en Colombia en el cual incrementaron el salario mínimo y observaron el impacto sobre la desigualdad, evaluaron el índice de Gini y encontraron que incrementos en el salario mínimo aumentan el salario de los trabajadores menos calificados y, por tanto, la desigualdad se reduce. Sin embargo, para este grupo la probabilidad de quedar desempleado puede aumentar lo cual afecta negativamente la desigualdad.

Como se puede observar, existe un efecto marginal positivo del salario mínimo sobre los ingresos salariales. Sin embargo, no es tan claro lo que sucede en cada uno de los puntos de la distribución del ingreso, en algunos trabajos el salario mínimo es progresivo mientras que en otros es regresivo.

Para el caso de Guatemala, al considerar el hallazgo de Parra (1998), el SM puede ser una herramienta para mejorar el ingreso promedio de los trabajadores no calificados, concentrados en el sector informal, y coadyuvar a su migración al sector formal.

Asimismo, con el trabajo de Hernández y Pinzón (2006), se puede concluir que el cumplimiento de los objetivos del SM y los efectos positivos que este pudiese tener sobre los ingresos dependen en gran parte en el tamaño del sector formal de la economía.

Sobre el empleo

Los efectos del SM no se limitan al desempleo sino también a aspectos como las condiciones del empleo y a los empleados que afecta. Así, los resultados son distintos en mercados laborales perfectos, en poblaciones adultas y jóvenes y para aquellos calificados y no calificados. También varía según el nivel de ingresos de los trabajadores.

Al respecto, Card y Krueger (1994), basados en una teoría competitiva del mercado laboral, muestran cómo un incremento del salario mínimo no se traduce en una reducción en el empleo de la economía. Como sucede en Guatemala, es claro que los mercados laborales pueden presentar rigideces en los salarios o distorsiones por parte de los oferentes y de los demandantes de trabajo. Esto implicaría que un incremento en el salario mínimo no lleve necesariamente a una disminución del empleo sino, por el contrario, a un aumento de éste.

Sobre la base de las observaciones anteriores, Hernández y Lasso (2003), al estudiar la economía colombiana, descubrieron que el efecto del salario mínimo sobre las demandas de trabajo es ambiguo si se mira en un modelo de competencia perfecta. Al analizar la elasticidad encontrada en un sistema de demanda de trabajo, en el cual tomaron en cuenta las elasticidades cruzadas entre jóvenes y adultos, la elasticidad del empleo de los jóvenes con respecto al salario mínimo es de 0.15, mientras que para los adultos es de -0.22 .

Asimismo, Hernández y Pinzón (2006), al analizar los grupos etarios, encontraron que para los adultos se reduce la probabilidad estar empleado en 8.1 % pero la probabilidad de los jóvenes se incrementa en 15.9 %. En el caso de Guatemala, en el cual la pirámide poblacional demuestra su mayoría joven, este efecto sería positivo.

Al considerar las ecuaciones de elasticidad demanda para no calificados y calificados, Hernández y Lasso (El efecto del salario mínimo sobre el empleo, 2003), determinaron un efecto similar: una reducción nula en la demanda de trabajo no calificado y un aumento en la demanda de trabajo calificado del 5.0 %¹. Esto, en conjunto con el efecto positivo que representa para la población joven guatemalteca, resultaría en motivaciones suficientes para que dicha población busque mecanismos técnicos y académicos de capacitación y hace necesarias políticas e instituciones que satisfagan dicha demanda.

¹ Es importante anotar que las elasticidades para cada uno de los grupos no fueron significativas al 5.0% pero si al 20.0% de significancia, por tanto la evidencia es muy débil.

Hernández y Pinzón (2006), en un estudio en el que evaluaron datos del periodo 2000-2005, encontraron que hay un efecto negativo sobre la probabilidad de estar empleado para los trabajadores más calificados, donde su probabilidad se reduce en 0.2 % ante un incremento de 10.0 % en el salario mínimo, pero es mucho menor ésta reducción que la encontrada para el caso de los trabajadores no calificados, la cual es de -2.4 %.

Al respecto de cómo el SM afecta a los trabajadores según su actual nivel de ingresos, Maloney y Núñez en su estudio sobre Salario Mínimo en Latinoamérica (2004), encontraron que la elasticidad del empleo es de -2.7 %, para las personas que ganan la mitad del salario mínimo, mientras que las personas que tienen unos ingresos por arriba de los cuatro salarios mínimos mensuales, su elasticidad es de -1.3%.

En otro orden de ideas, Maul *et al* (2011) expone que otra de las consecuencias del SM es la disminución de la productividad del trabajador. Maul argumenta que “en la medida que el salario mínimo se acerca a la productividad marginal del trabajador, disminuye su productividad. Esto ocurre porque el incentivo que el empresario ofrece al trabajador para incrementar su esfuerzo se ve reducido”. En Guatemala el conocimiento empírico demuestra que pocas son las empresas que incrementan los salarios para el desempeño de sus colaboradores por lo que resulta difícil imaginar que, en el futuro cercano, el SM se acerque a aquella cifra que reduzca la productividad del trabajador.

Los altos índices de pobreza ² y la amplia competencia laboral y de la fuerza productiva, aunados a la imperfección del mercado laboral por el poder de decisión concentrado en los empleadores; el tiempo que requiere ocupar una plaza de trabajo, la necesidad de subsistencia y la numerosidad de la familia y dependientes de los trabajadores son factores que afectan a los individuos que

² Los resultados de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014 (INE, 2015a), revelan que entre los años 2000 y 2014 la pobreza total aumentó 2.9 por ciento al pasar de 56.4 % a 59.3 %. Esto significa que, en el 2014, más de la mitad de la población vivía con un consumo por debajo de Q10 mil 218 al año. Además, la extrema pobreza también se profundizó al pasar de 15.7 a 23.4 % en ese periodo. La línea de la pobreza extrema se fijó en Q5 mil 750 anuales por persona.

devengan el salario mínimo en Guatemala y motivos suficientes y de mayor peso para que estos no disminuyan su productividad con tal de conservar su empleo.

Maul también expresa que las empresas también se pueden ver obligadas a, bajo efectos de eficiencia económica, “cambiar su intensidad de mano de obra substituyéndola por maquinaria. Esto provoca exclusión entre la fuerza laboral dada la poca capacidad para manejar dicha tecnología. La población femenina, indígena, joven y en actividades agrícolas, que equivale al 2 % de la PEA, muestra una mayor exclusión hacia el salario mínimo como consecuencia de contar con menos elementos que eleven su productividad: educación, experiencia laboral, etc.”.

En síntesis, si se estima que los efectos negativos del SM sobre el empleo son bajos (y en ocasiones de corto plazo) pero a su vez los trabajadores mejoran sus condiciones de vida y se reestructura la distribución de la riqueza, el efecto global resulta positivo.

2.6.2 Salario mínimo y sus consecuencias para las empresas

En los marcos de las observaciones microeconómicas y en contraposición a los efectos del SM para los trabajadores, las empresas también responden a las consecuencias que les representa el salario mínimo.

El principal obstáculo que el SM representa a las empresas es un incremento en sus costos y una concomitante alza en el precio de sus productos. Subjetivamente, los argumentos de las empresas se inclinan por manifestar que el SM, además, es una distorsión al mercado pues el SM no obedece a la estructura productiva real o la decisión del consumidor por lo que el resultado serán precios irreales.

Ante el incremento de los costos que el SM representa, no todos los productos se encarecen por igual y simultáneamente, pero al final todos presentan alza en sus precios. Esto se debe a que toda la estructura productiva, en última instancia, está entrelazada entre sí.

Los primeros productos que sufren estos incrementos son aquellos pertenecientes a empresas con una estructura más trabajo intensivas, es decir, que para la elaboración de su producto son necesarias más personas que máquinas, como por ejemplo, las pequeñas empresas, el sector agrícola, etc. Adicionalmente, a cada paso intermedio en la producción también se añade un aumento en su coste por trabajador.

Como lo expone David Ingram en su artículo “Los efectos del salario mínimo desde la perspectiva de la microeconomía” (2016) “los negocios que dependen en gran medida de la mano de obra no calificada [como un gran porcentaje de las empresas guatemaltecas] generalmente experimentan un aumento espectacular en los gastos salariales como consecuencia de un salario mínimo, ya que un salario mínimo prácticamente elimina la capacidad de las empresas para negociar los salarios de sus empleados del nivel más bajo”.

Dichas empresas que han aprovechado el bajísimo costo de la mano de obra no calificada y dejado de invertir en maquinaria son las que sufren las consecuencias del salario mínimo pero no aceptan que dicha ventaja no es eterna, permanente ni propia de un mercado globalizado.

La renuencia de grandes empresas a invertir en capital y su rechazo a la imposición de salarios mínimos (a aquellos que sin ser mínimos, no son mínimos), representan una perspectiva “empresarial” retrógrada, conservadora y con poca visión de largo plazo que poco les beneficia y beneficia a pocos.

Por otra parte, las más afectadas son las pequeñas empresas. Estas se vuelven menos competitivas, pierden mercado y trasladan, consecuentemente, una parte de su demanda a las grandes empresas, lo cual reduce número de oferentes de ciertos productos y servicios y afecta negativamente al consumidor.

Este fenómeno puede incluso crear monopolios o reforzarlos si ya existen. Un monopolio, en este caso, se crea gracias a los elevados costes de la elaboración del producto donde inevitablemente sólo pueden ser costeados por una sola empresa ya que no hay margen para nadie más.

El efecto de redistribución más equitativa que persigue el SM se traduce en mayor consumo (demanda global) cuyo crecimiento puede verse amortiguado por la subida de precios pero no anular completamente el crecimiento de dicha demanda. El resultado final depende de cada economía en particular y del efecto multiplicador que represente el consumo.

2.6.3 El salario mínimo y la demanda global

El alza de los precios de los productos por el incremento de los costos que representa el SM para las empresas, provoca que algunos bienes y servicios se alejen de la capacidad adquisitiva de algunos sectores de la población.

El inevitable aumento de los precios nacionales convierte los productos de las empresas extranjeras en más competitivos y, consecuentemente, aumentan las importaciones. Este hecho castiga mucho más a las empresas pequeñas obligadas a cerrar, o bien, a pasarse a la economía sumergida.

CAPITULO III

GUATEMALA: ANÁLISIS DEL SALARIO MÍNIMO Y SU RELACIÓN CON EL SECTOR FORMAL DE LA ECONOMÍA

El principal objetivo de este apartado es presentar la evidencia que existe acerca de los efectos del salario mínimo sobre tamaño del sector formal de la economía de Guatemala.

3.1 Del salario mínimo real en Guatemala

Según el Acuerdo Gubernativo 625-2007 del Gobierno de Guatemala (2007), “tomando en cuenta que una de las funciones del Estado es velar por el funcionamiento de las condiciones de producción y gobernabilidad, resulta conveniente evitar un deterioro de los salarios reales de los trabajadores y por consiguiente de las condiciones de bienestar de las familias, por lo cual es necesario un ajuste en los salarios mínimos de manera que los trabajadores que lo perciban puedan atender sus necesidades básicas, mejorar su productividad y ubicarse en un nivel tal que les permita ser cada día menos pobres” por lo que a continuación se hace un análisis de la evolución del salario mínimo de Guatemala en términos reales ³.

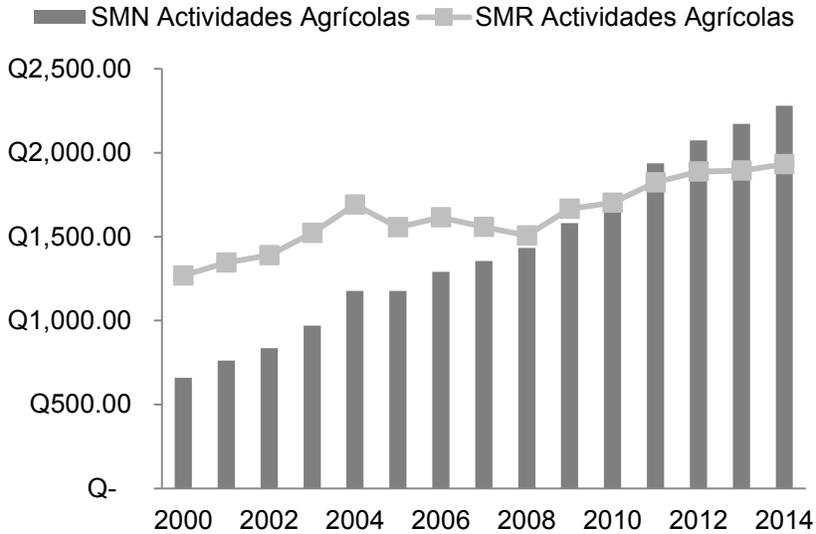
Hasta el año 2008, la legislación establecía salarios mínimos para cinco actividades económicas: a) actividades agrícolas, b) actividades no agrícolas, c) panaderos, d) periodismo, e) trabajadores del Estado.

³ Aplicando la siguiente fórmula para convertir los salarios nominales a salarios reales: Salario Real = (salario nominal año t)/(Índice de Precios al Consumidor año t) *100. Para la normalización del Índice de Precios al Consumidor se ha tomado como base el índice a diciembre 2010=100 realizando un empalme del periodo de enero 2000 a noviembre 2009, a través de la aplicación de la siguiente fórmula: Índice = 100 * (Im / Imb) donde Im = Valor del índice de base 2000 del mes a empalmar; Imb = Valor del índice de la base 2000 durante el mes en que se tiene la nueva base 100, en este caso es el valor a diciembre 2010.

Con la entrada en vigencia del DR-CAFTA el 1 de julio de 2006, a partir del 2009 se ha mantenido la diferenciación del salario mínimo entre actividades económicas y usado como criterio no el tipo, naturaleza, intensidad o riesgo del trabajo sino el destino de los productos y la actividad comercial del patrono, de tal forma que se estableció la categoría “Actividades exportadoras y maquilas”, sumó a las Actividades Agrícolas y no agrícolas para la publicación de los salarios mínimos, y se eliminó el resto.

Se considera “actividades agrícolas” a aquellas contenidas en la tabulación A de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU- que se refiere a “la explotación de recursos naturales vegetales y animales; es decir, las actividades de cultivo, la cría y reproducción de animales, la explotación maderera y la recolección de otras plantas, de animales o de productos animales en explotaciones agropecuarias o en sus hábitats naturales”. (Naciones Unidas, 2009). A continuación se presenta la línea evolutiva del salario mínimo real para actividades agrícolas para el periodo 2000-2014.

**Gráfica 9 Evolución del Salario Mínimo Real para actividades agrícolas
República de Guatemala, 2000-2014**

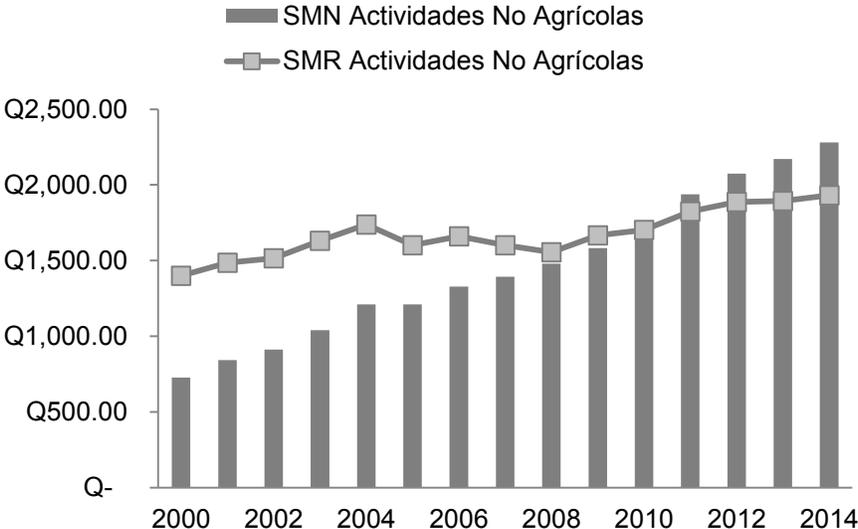


Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Trabajo de Guatemala (2016)

Actividades no agrícolas se refiere, a “aquellas que se desarrollan en la actividad del comercio específicamente en la enajenación de bienes y prestación de servicios siempre que no se refieran a actividades propias del aprovechamiento de las tierras y los animales”. (Contreras, 2015)

A continuación se presenta la línea evolutiva, en términos reales, del salario mínimo para actividades no agrícolas.

**Gráfica 10 Evolución del Salario Mínimo Real para actividades no agrícolas
República de Guatemala, 2000-2014**



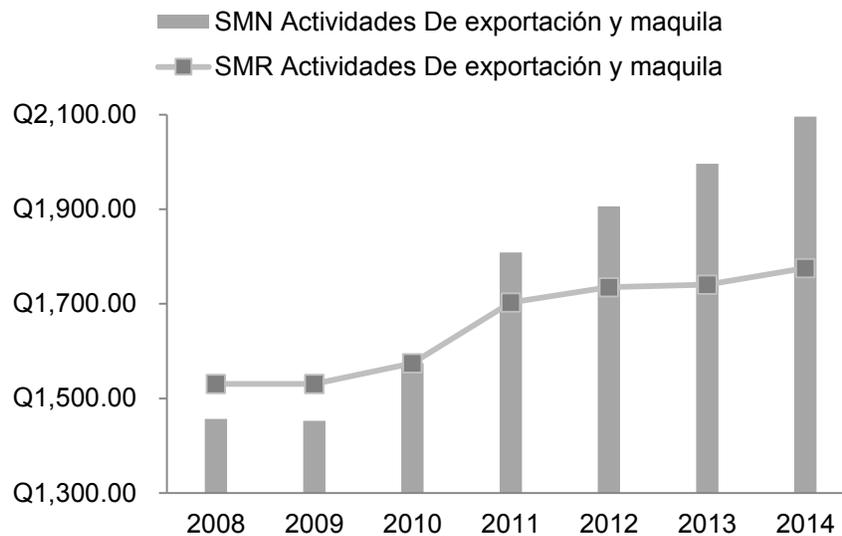
Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Trabajo de Guatemala (2016)

“Actividades de exportación y maquila” engloba “la producción de mercancías para exportación o reexportación por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, para un contratante domiciliado en el extranjero, al cual la empresa domiciliada en Guatemala le suministrará productos de acuerdo a las condiciones convenidas”. Dichas actividades están reguladas por la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto 29-89. (Gobierno de Guatemala, 1989).

La siguiente gráfica muestra las variaciones del salario mínimo para actividades de exportación y maquila a partir del año 2008, año en que entró en vigencia dicha categoría para la publicación del salario mínimo en Guatemala.

Gráfica 11 Evolución del Salario Mínimo Real para actividades de exportación y maquila

República de Guatemala, 2000-2014



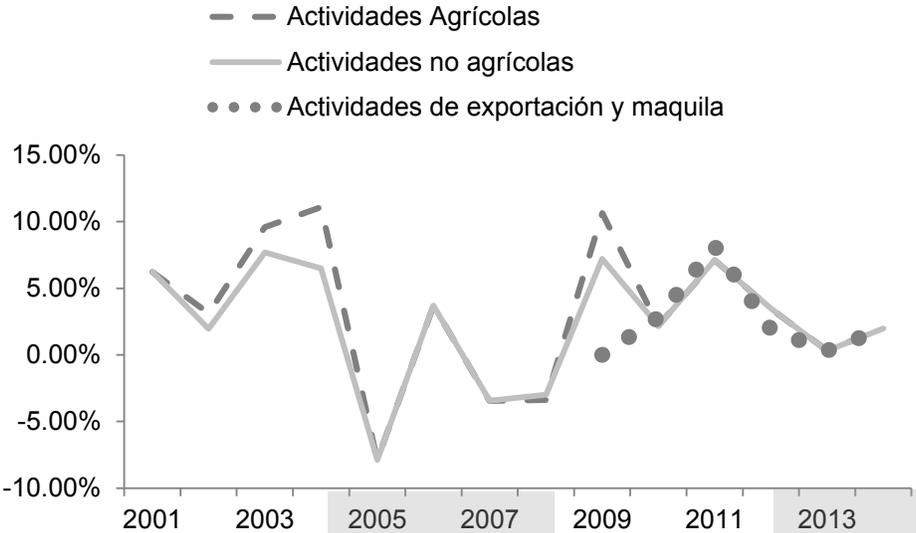
Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Trabajo de Guatemala (2016)

Desde una panorámica general, abordando las tres categorías de actividades comerciales, a partir del año 2000, la evolución del salario mínimo se puede dividir en dos etapas, separadas por el año 2010. En la primera etapa, en términos reales, la tendencia del salario mínimo manifestaba crecimientos por encima del salario mínimo nominal. No así, la segunda etapa se caracteriza porque el salario mínimo real ha crecido por debajo del salario mínimo nominal, es decir, su crecimiento ha sido menor a los aumentos del Índice de Precios al Consumidor – IPC⁴.

⁴ El Índice de Precios al Consumidor - IPC- “mide la variación promedio en los precios de un grupo de bienes y servicios que responden a los de mayor importancia dentro del gasto de consumo final de los hogares, [que para Guatemala], se calcula para una familia promedio”. (INE, 2016)

La evolución del Salario Mínimo Real para las actividades económicas dadas se puede analizar por lapsos iguales a los periodos presidenciales. Durante el mandato de Oscar Berger (2004-2008) el Salario Mínimo presentó una tendencia a la baja lo cual obedece a las directrices políticas de derecha moderada que caracterizaron su periodo presidencial.

**Gráfica 12 Crecimiento porcentual Salario Mínimo Real
República de Guatemala, 2000-2014**



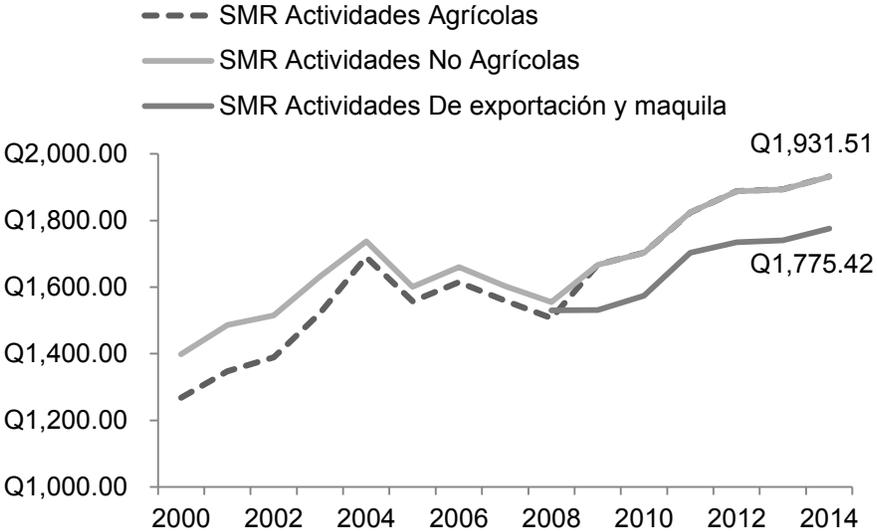
Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Trabajo de Guatemala (2016)

Por el contrario, durante el gobierno de Álvaro Colóm (2008-2012), enfocado más a políticas sociales, el salario mínimo retomó su crecimiento desde el primer año en que Colom tuvo poder de decisión sobre la determinación del salario mínimo, 2009. Los salarios mínimos de dicho año tuvieron un incremento de 11 y 7 % para las actividades agrícolas y no agrícolas, respectivamente, mientras que, siempre en términos reales, el salario mínimo para actividades de exportación y maquilas tuvo un crecimiento moderado.

Para el año 2010, con incrementos de 2 % al salario de las actividades agrícolas y no agrícolas y 3 % para las actividades de exportación y maquilas, el salario mínimo de las primeras dos actividades se equiparó nominalmente y alcanzó los Q 1,733.33 mensuales los cuales, aunados a los Q 250 de bonificación laboral, dio como resultado Q 1,953.33 y superó así el valor de la Canasta Básica Alimentaria que, para enero de dicho año, se posicionó en Q 1,938.27. Para el caso de las actividades de exportación y maquila, el total mensual, con la bonificación laboral incluida, totalizó Q 1,824.06.

Es necesario hacer hincapié en la diferencia que se ha mantenido entre los salarios de las actividades por lo que seguidamente se presenta la evolución comparada de los salarios mínimos para las distintas actividades económicas.

**Gráfica 13 Evolución de los salarios mínimos reales por actividad económica
República de Guatemala, 2000-2014**



Fuente: elaboración propia con base en datos del Ministerio de Trabajo de Guatemala (2016)

Al hacer un análisis comparativo de las líneas evolutivas del salario mínimo real de los distintos sectores, se puede observar que hasta el año 2009, el salario del sector agrícola era menor que el de las actividades no agrícolas y que, desde la implementación del salario mínimo para actividades de exportación y maquila, éste se ha mantenido por debajo del resto de sectores.

La razón de la primera observación es que, hasta antes del año 2009, se consideraba que la población que se dedica a las actividades agrícolas consume menos y por lo tanto puede soportar tal diferencia además de que el escaso nivel de tecnificación les hace demandar menos servicios y productos.

La segunda observación se debe analizar desde la perspectiva del subsidio laboral que dicha diferenciación representa y que favorece a aquellos empleadores que ya se benefician fiscalmente en virtud del Decreto 29-89 del Congreso de la República de Guatemala al obtener ahorros en costos que se traducen en carga al salario de los trabajadores y que “equivalente a una pérdida en sus salarios de Q. 22.50 al mes y Q.341.20 al año en el 2008; de Q. 127.50 al mes y Q. 1933.79 al año en los años 2009, 2010 y 2011; Q. 165.00 al mes y Q. 2502.55 al año en el año 2012; de Q. 173.10 al mes y Q. 2,626.41 al año en el 2013; y, de Q.181.10 al mes y Q. 2,746.74 al año durante el año 2014”. (Albedrío.Org, 2014)

Sobre el panorama presentado, es importante resaltar que un incremento en el salario mínimo puede incrementar el tamaño del sector formal de la economía e incluso mejorar las condiciones dicotómicas del mercado laboral guatemalteco (empleador y empleado). Dado que en Guatemala encontrar o cambiar de trabajo es costoso en términos de tiempo y recursos, hay razones para pensar que los empleadores tienen cierto poder de mercado y que el mercado laboral no es perfectamente competitivo. Un salario mínimo mayor podría incrementar el nivel de empleo y limitar el poder de mercado del empleador y atraer a un mayor número de personas a la fuerza de trabajo formal, con un concomitante impacto positivo en el consumo y el bienestar.

El gobierno de Guatemala, como ente regulador y como un agente neutro de la economía, debe proponerse combatir las imperfecciones del mercado laboral guatemalteco y equilibrar la balanza de poderes entre empleadores y empleados para lo cual debe continuar con las revisiones y reajustes al salario mínimo necesarios, así como perseguir una mayor obertura de la población que goza este beneficio.

3.2 Debates para la fijación del salario mínimo

Durante los años 2000-2014, los diferentes gobiernos guatemaltecos han tenido que decidir el incremento al salario mínimo debido a la falta de consenso entre los patronos y los trabajadores

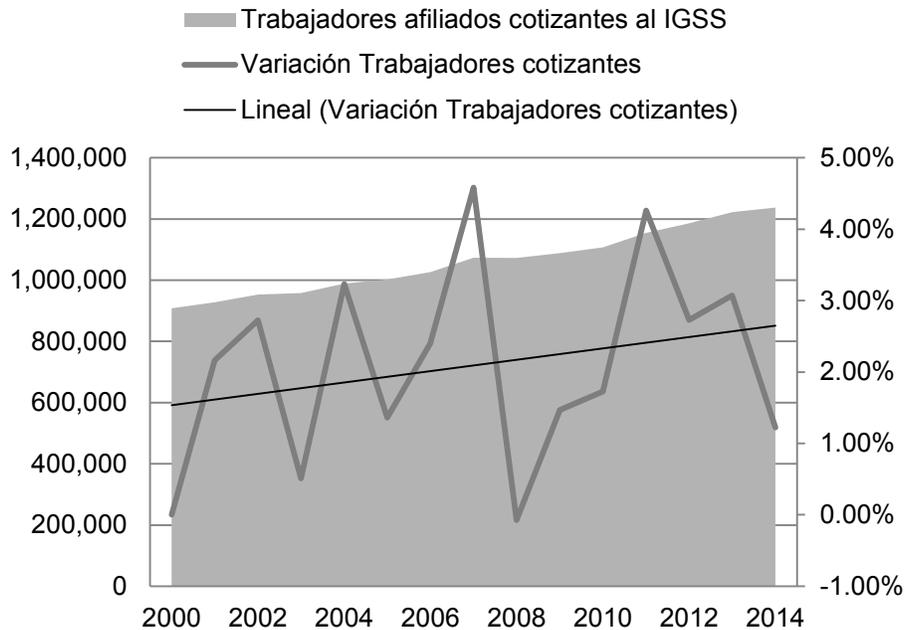
La falta de consenso anual entre empleadores y empleados acerca del incremento al salario mínimo, sometido a debates técnicos libres de intenciones de imposición de la voluntad de las partes y la consecuente toma de decisión por parte del poder Ejecutivo sobre los incrementos finales, asentada en fórmulas muertas, sin considerar la dinámica social y humana que rodea sus efectos, es otra de las causas de la poca efectividad del impacto del salario mínimo como herramienta para la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos.

Determinar los efectos de un cambio en el salario mínimo es un problema muy complejo y llegar a recomendaciones de política es una tarea aún más difícil. Resulta entonces razonable la idea de generar un grupo especializado, técnico e imparcial que entregue recomendaciones sobre reajuste de salario mínimo e instar a que los actores políticos, empresariales y sindicales sometan dichas recomendaciones a un debate serio y especializado que supere viejos paradigmas y reproducciones mecánicas de teorías económicas que no se cumplen en Guatemala, reflexione opiniones diversas, evalúe los argumentos correspondientes y considere también el conocimiento científico alcanzado por el presente estudio para así generar sus propias recomendaciones y tomar sus decisiones.

3.3 Evolución del sector formal de la economía guatemalteca

A continuación se presenta una gráfica del sector formal de la economía guatemalteca para poder analizar su crecimiento absoluto y relativo.

Gráfica 14 Sector formal de la economía guatemalteca 2000-2014



Fuente: elaboración propia con base en datos del IGSS (2016)

Hasta el año 2007, cuando la tasa de crecimiento del sector formal era la más alta en los últimos 7 años (4.58 %), la línea evolutiva del sector formal de la economía, representado por el número de trabajadores afiliados cotizantes al IGSS, mostró una clara tendencia de crecimiento sostenido, interrumpida únicamente durante el año 2008 en consonancia con las perturbaciones económicas sufridas por el mercado a consecuencia de la crisis económica global que afectó colateralmente a Guatemala. Desde entonces hasta el 2014, el promedio de crecimiento fue de 2.41 %.

Posteriormente, fue hasta el año 2011 cuando la tasa de crecimiento se acercó a la del 2007 con un resultado de 4.26 %.

Desde el año 2000, el sector formal de la economía ha crecido de 908,122 trabajadores cotizantes al IGSS, hasta 1,237,262 en 2014, lo cual representa un crecimiento de 36.24 %.

3.4 Análisis de regresión lineal del crecimiento del sector formal de la economía guatemalteca respecto al salario mínimo

Tal como se lee en el segundo considerando de la publicación oficial del salario mínimo para el año 2007, Acuerdo Gubernativo 624-2006 (Gobierno de Guatemala, 2006) “resulta de vital importancia generar acciones que busquen revertir la creciente tendencia de la informalidad en el país, en el que se ubica el mayor porcentaje de pobreza y pobreza extrema, enmarcándolo en el fomento de empleo digno y de calidad, logrando la protección de los trabajadores que no gozan de los derechos que las leyes laborales les conceden, además de combatir la evasión fiscal y la competencia desleal que impiden la generación de empleo en Guatemala y su desarrollo como país”.

Lo anterior confirma la relación que, para las políticas de gobierno, mantiene el salario mínimo como herramienta para fortalecer el sector formal de la economía, fomentar el empleo, mejorar la calidad de vida y aumentar la cobertura de la seguridad social; lo cual se aleja de una percepción negativa que pueda tener el salario mínimo sobre el tamaño y crecimiento del sector formal de la economía.

Finalmente, con el objetivo de comprobar la hipótesis de esta investigación la cual afirma que el salario mínimo no afecta negativamente al tamaño del sector formal de la economía, en esta sección se analiza y evalúa la correlación que guardan las variables estudiadas hasta ahora y mencionadas en dicho considerando: el salario mínimo y el sector formal de la economía.

Dadas las series de datos del salario mínimo expresado en quetzales para las diferentes actividades económicas, tomadas como variables predictoras X1, X2 y X3, se escudriñó el efecto que ésta tiene sobre la variable Y, es decir, sobre el número de trabajadores afiliados cotizantes al IGSS y se analizaron con la

herramienta de Regresión Lineal de Análisis de Datos de Microsoft Excel, la cual arrojó los siguientes resultados.

Dados:

- Y: Número de trabajadores afiliados cotizantes al IGSS
- β_0 : Variable estocástica
- β_1 : Salario mínimo Actividades Agrícolas
- β_2 : Salario Mínimo Actividades No Agrícolas
- β_3 : Salario Mínimo Actividades de Exportación y Maquila

Se trazó el siguiente modelo de regresión lineal múltiple:

$$Y: \beta_0 + \beta_1X_1 + \beta_2X_2 + \beta_3X_3$$

Para evaluar el índice de correlación, se consideró criterio que se detalla a continuación:

- r=-1 Correlación inversa perfecta
- 1 < r < 0 Correlación inversa
- r=0 No hay correlación
- 0 < r < 1 Correlación directa
- r = 1 Correlación directa perfecta

Resultado del análisis de datos y regresión lineal:

Tabla 1 Regresión lineal Salario Mínimo-Sector Formal de la Economía

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0.96133256
Coefficiente de determinación R ²	0.9241603
R ² ajustado	0.90347674
Error típico	32984.6701
Observaciones	15

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del análisis de datos de Excel

Las gráficas mostradas anteriormente anticipaban un diagnóstico positivo a la hipótesis de que el salario mínimo no influye negativamente en el crecimiento del sector formal de la economía. Al realizar un análisis de regresión multivariable y evaluar el coeficiente de correlación múltiple, muy cercano a la unidad (0.9613), se concluye que no existe relación indirecta y por consiguiente se acepta la hipótesis.

Adicionalmente, se realizaron análisis de regresión lineal con 1, 2 y 3 rezagos para las mismas variables y se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 2 Coeficientes de correlación entre el Salario mínimo real de las actividades económicas y el sector formal de la economía con 1, 2 y 3 rezagos

	Coeficiente de correlación
Rezago 0	0.96133256
Rezago 1	0.9547852
Rezago 2	0.96073194
Rezago 3	0.94874565

Fuente: elaboración propia con base en datos registrados en la Tabla 8 Datos para el Análisis de Regresión lineal Salario Mínimo-Sector Formal de la Economía periodo 2000-2014.

Para concluir, también se estimaron los coeficientes de correlación para los rezagos 0, 1, 2 y 3 utilizando el promedio de los salarios mínimos reales y el tamaño del sector formal de la economía, el resumen es el siguiente:

Tabla 3 Coeficientes de correlación simple entre el promedio del Salario mínimo real de las actividades económicas y el sector formal de la economía con 0, 1, 2 y 3 rezagos

	Coeficiente de correlación
Rezago 0	0.9361
Rezago 1	0.9416
Rezago 2	0.9414
Rezago 3	0.93

Fuente: elaboración propia con base en datos registrados en la Tabla 8 Datos para el Análisis de Regresión lineal Salario Mínimo-Sector Formal de la Economía periodo 2000-2014.

En los dos ejercicios anteriores, se puede observar que el coeficiente de correlación mantiene su dirección directa, muy cercana a la unidad lo cual refuerza la conclusión que aprueba la hipótesis planteada y los hallazgos obtenidos.

Si se toma en cuenta que, según Galindo Gonzalez (2016), “para un país típico de América Latina y el Caribe, alrededor del 40 % del PIB es producido por la economía informal” y que esto representa pérdidas económicas y sociales, explicadas anteriormente, es necesario que países como Guatemala fortalezcan las políticas que incentiven la migración de los trabajadores del sector informal al formal.

En Guatemala, donde la economía informal la integra el 80 % de la PEA, mismo porcentaje de la población que en sus transacciones no paga impuestos pero sí demanda sus servicios como seguridad, salud y educación, lo que en alguna forma es injusto para el bajo porcentaje de la población económicamente activa que sí paga impuestos, es imperante que se busquen mecanismos que faciliten la incorporación de los trabajadores al sector formal.

Con el resultado de la prueba de la hipótesis, se puede eliminar al salario mínimo como una de las causas que frenan el crecimiento del sector formal de la economía y así poder enfocar los debates y políticas en vías alternativas.

Dadas las características del sector laboral guatemalteco antes expuestas y mientras no mejoren las condiciones del sector formal y se ejecuten mecanismos que permitan su crecimiento exponencial, no es posible ver ni medir los efectos positivos del salario mínimo por la poca penetración que este tiene en la economía.

Hasta entonces, se debe abandonar la visión que se le tiene como una forma de mejorar la calidad de vida de los habitantes del país y, mientras, solo puede tomársele como una medida de las necesidades de los trabajadores.

Ya que el salario mínimo no es solo una herramienta de política económica sino también un mecanismo que puede mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, el pulso de sus reajustes no debe caer por debajo de aquellas variaciones que deterioren su poder adquisitivo y agudicen los índices de pobreza alarmantes que imperan en el país.

A su vez, los efectos negativos que del salario mínimo que pudieran observarse en Guatemala son aquellos que pesan sobre la gran mayoría de micro y pequeñas empresas que participan en la economía las cuales no podrían reaccionar de forma positiva ante los incrementos del salario mínimo. Esto se puede contrarrestar con otras políticas económicas como el mejor acceso a microcréditos que les permitan crecer, salir de la producción para la subsistencia y crear fuentes formales de empleo con salarios, cuando menos, mínimos según la ley.

Esto permitiría que las micro y pequeñas empresas abandonen la negatividad hacia el salario mínimo (al cual ven como una fuga que minimiza sus ingresos y lastra su crecimiento como negocios) y vuelva a los empleadores en agentes que participan en el cumplimiento de los objetivos del salario mínimo para mejorar el nivel y la calidad de vida de los empleados.

Al cambiar las condiciones del sector formal de la economía guatemalteca, eliminando trámites burocráticos para la formalización de negocios, reduciendo tiempos y simplificando trámites así como informar a la población de la importancia recíproca del cumplimiento legal de sus obligaciones en sus actividades lucrativas; además de complementar dicho panorama con demás condiciones económicas, legales y sociales complementarias, entonces podrá volver a evaluarse nuevamente el efecto que tiene el salario mínimo sobre el tamaño del sector formal y, posiblemente, encontrar datos más significativos y hasta relaciones inversas a las que se descubrieron en este ejercicio científico.

CONCLUSIONES

1. El sustento estadístico rechaza el efecto negativo del salario mínimo sobre el tamaño del sector formal de la economía guatemalteca. La mayoría de los economistas que enfatizan sus efectos negativos argumentan que si la mano de obra se encarece, las empresas dejan de crear empleos o terminan los que ya existen. Quienes así lo afirman, actúan motivados por ideología pues la evidencia del presente informe demuestra que esto no se cumple.
2. El ciclo histórico del salario mínimo en Guatemala ha mostrado un crecimiento ininterrumpido en términos nominales. Sin embargo, a partir del 2010, el salario mínimo real cayó por debajo del nominal lo cual deteriora las condiciones de bienestar de las familias.
3. El promedio de crecimiento del sector formal en Guatemala durante el periodo 2000-2014 fue del 2.41 %, cifra que es semejante a la tasa de crecimiento de la población y a su vez insuficiente para absorber la creciente población en edad de trabajar y contribuir a la efectividad del salario mínimo como herramienta para mejora de la calidad de vida de la población.
4. El análisis de regresión lineal del crecimiento del sector formal de la economía guatemalteca respecto al salario mínimo determinó que el índice de correlación es de 0.96 por lo cual se concluye que la correlación es directa y no existen fundamentos que aprueben la teoría neoliberal de que el salario mínimo influye negativamente en el sector formal de la economía.

RECOMENDACIONES

1. Es preciso que los tanques de pensamiento del país validen el cumplimiento de las teorías económicas en la economía Guatemalteca superando las repeticiones automáticas de las ideologías que no permiten el efectivo análisis de los fenómenos económicos.
2. A los representantes de los sectores empleador y de empleados, procurar que, sujeto a condiciones de productividad, los reajustes al salario mínimo sean aquellos suficientes que permitan cuando menos mantener el mismo nivel de bienestar de las familias, manteniendo positivo el crecimiento del salario mínimo real.
3. Es imperante que los actores políticos y económicos, empleadores y empleados, el gobierno de Guatemala y la participación ciudadana reencausen sus esfuerzos, políticas y propuestas en materia laboral, hacia el fortalecimiento del sector formal de la economía guatemalteca para que, no solo puedan observarse las ventajas económicas y sociales de la reinversión de la recaudación fiscal en mejores servicios públicos, sino que también haga posible el uso efectivo del salario mínimo como una herramienta para mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas y cumplir con las metas de mejoras económicas y sociales que persigue.
4. A la comunidad académica se le sugiere que se sigan evaluando más teorías económicas y se compruebe su efectividad en Guatemala para que a través de dichos ejercicios se generen mejores decisiones políticas que se ajusten a la realidad guatemalteca.

BIBLIOGRAFÍA

- AGEXPORT. (2011). *El reto de Guatemala es generar empleos*. Obtenido de <http://www.export.com.gt/wp-content/uploads/competitividad/PropuestasdeAGEXPORT/DuplicandoCaplyII.pdf>
- Arango, C., & Pachon, A. (2004). *Minimum Wages in Colombia: Holding the Middle with a Bite on the Poor*. Colombia: Banco de la República.
- Arango, L. E. (2007). *El Salario Mínimo: Aspectos Generales sobre los casos de Colombia y otros países*. Colombia: Banco de la República.
- Card, D., & Krueger, A. (1994). Minimum Wages and Employment: A Case Study of the Fast-Food Industry in New Jersey and Pennsylvania. *American Economic Review*(84), 772-793.
- CEPAL. (2007). *Observatorio Demográfico No.3: Proyección de Población*. CEPAL.
- CIET. (2003). *Directrices sobre una definición estadística de empleo informal, adoptadas por la Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo*.
- CIET. (2003). *Directrices sobre una definición estadística de empleo informal, adoptadas por la Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo*. Obtenido de <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/download/guidelines/defempl.pdf>
- Contreras, V. (7 de Enero de 2015). Salario mínimo: Q2 mil 644.40; Según INE, canasta básica: Q3 mil 123.60. *La Hora*.

De Soto, H. (1989). *The other path: "The invisible revolution in the third world"*. Harper Collins.

Fitzpatrick, L. (2009). A brief history of The Minimum Wages. *Times*.

Galindo Gonzalez, D. (2016). *El sector informal en América Latina y el Caribe*. Obtenido de Banco de Guatemala: <http://www.banguat.gob.gt/inveco/notas/articulos/envolver.asp?karchivo=9601&kdisc=si>

Garcia Gaspar, E. (2007). *Ideas En Economía, Política y Cultura*. Contrapeso.

GEM. (2015). *Reporte Nacional de Emprendimiento Guatemala 2014-2015*. Obtenido de <http://gem.ufm.edu/wp-content/uploads/2015/06/Reporte-2014-2015.pdf>

Gobierno de Guatemala. (1989). *Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila*. Guatemala.

Gobierno de Guatemala. (28 de diciembre de 2006). *Acuerdo Gubernativo No. 624-2006*. Obtenido de <http://old.congreso.gob.gt/archivos/acuerdos/2006/gtagx624-2006.pdf>

Gobierno de Guatemala. (27 de diciembre de 2007). *Acuerdo Gubernativo 625-2007*. Obtenido de <http://old.congreso.gob.gt/archivos/acuerdos/2007/gtagx625-2007.pdf>

Gobierno de la República de Guatemala. (1877). *Reglamento de Jornaleros*. Guatemala.

Gobierno de la República de Guatemala. (1961). *Código de Trabajo*. Obtenido de http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/2072/CODIGO_DE_TRABAJO_DE_GUATEMALA_SEPT2011.pdf

- Gómez Bravo, O. (1967). *Historia de los Salarios*. Obtenido de <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/revista-universidad-eafit/article/view/1599/1587>
- Hernández, G., & Lasso, F. (2003). El efecto del salario mínimo sobre el empleo. *Revista de Economía del Rosario*, 2(6), 117-138.
- Hernández, G., & Pinzón, E. (2006). *El efecto del salario mínimo sobre el empleo y los salarios*. Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
- Hernandez, M. (9 de junio de 2016). *Prensa Libre: "Somos más de 16 millones de guatemaltecos"*. Obtenido de Somos más de 16 millones de guatemaltecos
- IGSS. (2016). *Boletín de afiliación*. Obtenido de Informes de Actuarial y Estadístico: <http://www.igssgt.org/informes.php#informestxt>
- INE. (2015a). *República de Guatemala: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014*. Obtenido de <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2015/12/11/vjNVdb4lZswOj0ZtuivPlicaxet8LZqZ.pdf>
- INE. (2015b). *República de Guatemala: Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2-2014*. Obtenido de <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2015/07/22/YXFVZe0clFRDUPYuNwuVak3gjNsF8g2w.pdf>
- INE. (2015c). *República de Guatemala: Estadísticas demográficas y Vitales 2014*. Obtenido de <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2016/01/13/FijigScCmvJuAdaPlozybqKmr01Xtkjy.pdf>
- INE. (18 de Octubre de 2016). *Estadísticas continuas*. Obtenido de Índice de Precios al Consumidor: <https://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas-continuas/indice-de-precio-al-consumidos>

- Ingram, D. (30 de junio de 2016). *La Voz de Houston*. Obtenido de Los efectos del salario mínimo desde la perspectiva de la microeconomía: <http://pyme.lavoztx.com/los-efectos-del-salario-mnimo-desde-la-perspectiva-de-la-microeconoma-4602.html>
- López Basanta, J. (1988). *El Salario*. Buenos Aires 1988.
- López, H. (1990). Salario mínimo o salario medio: ¿cuál es el objetivo? *Economía colombiana*.
- Maloney, W., & Nuñez, J. (2004). *Measuring the impact of Minimum Wages: Evidence from Latin América*. Obtenido de <http://www.nber.org/papers/w9800.pdf>
- Maul, H., Bolaños, L., Díaz, J., & Calderón, J. (2006). *Economía Informal: Superando las Barreras de un Estado Excluyente*. Centro de Investigaciones Económicas Nacionales - CIEN.
- Maul, H., Díaz, J., Méndez, R., & de León, W. (2011). *Empleo*. Obtenido de <http://mejoremosguate.org/blog/wp-content/uploads/2011/12/Lineamientos-empleo-2011-06-10-09hrs.pdf>
- Ministerio de Trabajo de Guatemala. (2016). *Salario mínimo*. Obtenido de <http://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/salariominimo.html>
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Guatemala. (1961). *Código de Trabajo*. Guatemala.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Guatemala. (1968). *Reglamento Comisión Nacional del Salario*. Guatemala.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Guatemala. (2013). *Cartilla Laboral - Derechos y Obligaciones de los Trabajadores*. Guatemala.

Movimiento sindical, indígena y campesino guatemalteco - MSICG. (7 de Agosto de 2014). *Albedrío.Org*. Obtenido de <http://www.albedrio.org/htm/otrosdocs/comunicados/msicg-146.html>

Naciones Unidas. (2009). *Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)*. Obtenido de http://unstats.un.org/unsd/publication/seriesM/seriesm_4rev4s.pdf

Oficina Internacional del Trabajo. (1972). *Employment, incomes and inequality. A strategy for increasing productive employment in Kenya*. Ginebra: OIT.

OIT. (1949a). *Constitución de la Organización Internacional del Trabajo*. Obtenido de <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/leg/download/constitution.pdf>

OIT. (1949b). *Convenio relativo a la protección del salario*. Obtenido de http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312240

OIT. (1951). *Convenio sobre igualdad de remuneración*. Obtenido de http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C100

OIT. (1958). *Convenio sobre salarios, horas de trabajo a bordo y dotación*. Obtenido de http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312254

OIT. (1967). *Informe de la Reunión de Expertos*. OIT.

OIT. (1970). *Convenio sobre la fijación de salarios mínimos*. Obtenido de http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312276

OIT. (1972). *Employment, incomes and inequality. A strategy for increasing productive employment in Kenya*. Ginebra: OIT.

- OIT. (1992). *Conferencia Internacional del Trabajo 79.a reunión*. Obtenido de [http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/P/09663/09663\(1992-79-4B\).pdf](http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/P/09663/09663(1992-79-4B).pdf)
- OIT. (2009). *El empleo informal limita los beneficios del comercio para los países en desarrollo*. Obtenido de http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_115085/lang--es/index.htm
- OIT. (2013). *La economía informal en Centroamérica y República Dominicana: desarrollo subregional y estudios de caso*. Obtenido de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_237269.pdf
- Parra, M. (1998). *Tendencias recientes en la distribución del ingreso en Colombia*. Pontificia Universidad Javeriana.
- RAE. (2015). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de Sal: <http://dle.rae.es/?id=X0g3a2Z>
- Rojas, L. (2009). La historia detrás del Salario Mínimo. *El Tiempo*.
- Segeplan. (2009). *Informe Aual: Política De Desarrollo Social y Población* . Obtenido de <http://www.segeplan.gob.gt/downloads/PDSP/InfPD2009.pdf>
- Tatis Erazo, H. N. (2015). *Universidad Nacional Abierta y a Distancia*. Obtenido de Administración de Salarios: <https://es.scribd.com/doc/302036704/332574-ModuloAdministraciondeSalarios-pdf>
- Torres, L. (21 de Marzo de 2014). *Relación economía formal e informal (economía sumergida)*. Obtenido de sitio web de EADA: <http://blogs.eada.edu/2014/03/21/relacion-economia-formal-informal-economia-sumergida/>
- Urdinola, D. (2004). *A Minimum Wage Increase Can Have an Adverse Distributional Impact: The case of Colombia*. Colombia: Departamento Nacional de Planeación. Archivos de Economía, n. 247.

Urdinola, D., & Wodon, Q. (2004). *The Impact on Inequality of Raising the Minimum Wage: Gap-narrowing and Reranking Effects.*

ANEXO 1: Tablas adicionales

**Tabla 4 Salario mínimo nominal histórico de las actividades económicas
2000-2014**

Año	Actividades Agrícolas	Actividades No Agrícolas	Actividades de exportación y maquila
2000	Q659.41	Q727.42	Q0.00
2001	Q762.85	Q841.63	Q0.00
2002	Q836.46	Q912.50	Q0.00
2003	Q970.29	Q1,040.25	Q0.00
2004	Q1,177.30	Q1,209.94	Q0.00
2005	Q1,177.30	Q1,209.94	Q0.00
2006	Q1,291.49	Q1,327.38	Q0.00
2007	Q1,355.98	Q1,393.69	Q0.00
2008	Q1,433.50	Q1,479.25	Q1,456.38
2009	Q1,581.67	Q1,581.67	Q1,452.39
2010	Q1,703.33	Q1,703.33	Q1,574.06
2011	Q1,937.54	Q1,937.54	Q1,808.27
2012	Q2,074.00	Q2,074.00	Q1,906.25
2013	Q2,171.75	Q2,171.75	Q1,996.25
2014	Q2,280.34	Q2,280.34	Q2,096.06

Fuente: elaboración propia con base en datos del Ministerio de Trabajo (Salario mínimo, 2016)

Tabla 5 Empalme Índice de Precios al Consumidor base diciembre 2010=100 periodo 2000-2014

Año	Base 2000	Base 2010
2000	100	52.01
2001	108.91	56.64
2002	115.8	60.22
2003	122.58	63.75
2004	133.89	69.63
2005	145.36	75.60
2006	153.78	79.98
2007	167.23	86.97
2008	182.95	95.15
2009	182.44	94.88
2010	192.28	100.00
2011	-	106.20
2012	-	109.86
2013	-	114.68
2014	-	118.06

Fuente: elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística.

Tabla 6 Salario mínimo real histórico de las actividades económicas 2000-2014

Año	Actividades Agrícolas	Actividades No Agrícolas	Actividades de exportación y maquila
2000	Q1,267.91	Q1,398.68	Q0.00
2001	Q1,346.81	Q1,485.89	Q0.00
2002	Q1,388.90	Q1,515.16	Q0.00
2003	Q1,522.00	Q1,631.74	Q0.00
2004	Q1,690.73	Q1,737.60	Q0.00
2005	Q1,557.31	Q1,600.49	Q0.00
2006	Q1,614.82	Q1,659.70	Q0.00
2007	Q1,559.10	Q1,602.46	Q0.00
2008	Q1,506.60	Q1,554.69	Q1,530.65
2009	Q1,666.98	Q1,666.98	Q1,530.73
2010	Q1,703.33	Q1,703.33	Q1,574.06
2011	Q1,824.43	Q1,824.43	Q1,702.70
2012	Q1,887.86	Q1,887.86	Q1,735.16
2013	Q1,893.75	Q1,893.75	Q1,740.71
2014	Q1,931.51	Q1,931.51	Q1,775.42

Fuente: elaboración propia con base en datos del Ministerio de Trabajo (Salario mínimo, 2016)

Tabla 7 Estimacion anual de trabajadores afiliados cotizantes al IGSS periodo 2000-2014

Año	Trabajadores afiliados cotizantes	Variación interanual	Variación acumulada
2000	908,122	-	-
2001	927,768	2.16%	2.16%
2002	953,052	2.73%	4.95%
2003	957,921	0.51%	5.48%
2004	988,892	3.23%	8.89%
2005	1,002,356	1.36%	10.38%
2006	1,026,405	2.40%	13.03%
2007	1,073,458	4.58%	18.21%
2008	1,072,692	-0.07%	18.12%
2009	1,088,417	1.47%	19.85%
2010	1,107,191	1.72%	21.92%
2011	1,154,378	4.26%	27.12%
2012	1,185,866	2.73%	30.58%
2013	1,222,300	3.07%	34.60%
2014	1,237,262	1.22%	36.24%

Fuente: elaboración propia con base en los boletines estadísticos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social – IGSS.

Tabla 8 Datos para el Análisis de Regresión lineal Salario Mínimo-Sector Formal de la Economía periodo 2000-2014

Año	Salario Mínimo Real				Trabajadores afiliados cotizantes al IGSS			
	Actividades Agrícolas	Actividades No Agrícolas	Actividades de Exportación y Maquilas	Promedio	Rezago 0	Rezago 1	Rezago 2	Rezago 3
2000	Q1,267.91	Q1,398.68	Q0.00	Q888.87	908122			
2001	Q1,346.81	Q1,485.89	Q0.00	Q944.23	927768	908122		
2002	Q1,388.90	Q1,515.16	Q0.00	Q968.02	953052	927768	908122	
2003	Q1,522.00	Q1,631.74	Q0.00	Q1,051.25	957921	953052	927768	908122
2004	Q1,690.73	Q1,737.60	Q0.00	Q1,142.78	988892	957921	953052	927768
2005	Q1,557.31	Q1,600.49	Q0.00	Q1,052.60	1002356	988892	957921	953052
2006	Q1,614.82	Q1,659.70	Q0.00	Q1,091.51	1026405	1002356	988892	957921
2007	Q1,559.10	Q1,602.46	Q0.00	Q1,053.85	1073458	1026405	1002356	988892
2008	Q1,506.60	Q1,554.69	Q1,530.65	Q1,530.65	1072692	1073458	1026405	1002356
2009	Q1,666.98	Q1,666.98	Q1,530.73	Q1,621.56	1088417	1072692	1073458	1026405
2010	Q1,703.33	Q1,703.33	Q1,574.06	Q1,660.24	1107191	1088417	1072692	1073458
2011	Q1,824.43	Q1,824.43	Q1,702.70	Q1,783.85	1154378	1107191	1088417	1072692
2012	Q1,887.86	Q1,887.86	Q1,735.16	Q1,836.96	1185866	1154378	1107191	1088417
2013	Q1,893.75	Q1,893.75	Q1,740.71	Q1,842.74	1222300	1185866	1154378	1107191
2014	Q1,931.51	Q1,931.51	Q1,775.42	Q1,879.48	1237262	1222300	1185866	1154378
Coefficiente de correlación entre el promedio del SMR y trabajadores cotizantes al IGSS					0.9361	0.9416	0.9414	0.93

Fuente: elaboración propia con base en datos del Ministerio de Trabajo y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.